

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



"EL ROL DEL AUDITOR EN LA VALORACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS EN LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, USANDO COMO HERRAMIENTA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMO MEDIDA PREVENTIVA DE CORRUPCIÓN EN INSTITUCIONES AUTONOMAS."

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

BARRIOS CRUZ, RUBÉN ANTONIO
GUZMÁN DE MÓNICO, ARELY DEL CARMEN
PUENTE PARADA, CECIBEL GUADALUPE

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

DICIEMBRE 2011
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES

UNIVERSITARIAS

Rector	:	Ing. Mario Roberto Nieto Lovo
Secretario	:	Dra. Ana Leticia de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Msc. Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Ing. José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Director de la Escuela de Contaduría Pública	:	Msc. Juan Vicente Alvarado Rodríguez
Coordinador de Seminario	:	Lic. Roberto Carlos Jovel Jovel
Asesores Directores	:	MAFI. José Javier Miranda Lic. Luis Felipe Gutiérrez
Jurado Examinador	:	Lic. Luis Felipe Gutiérrez Lic. José Cándido Pérez Hernández

Diciembre de 2011

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

Rubén Antonio Barrios Cruz: A Dios todopoderoso que me guía y me bendice en mi camino, que jamás me abandona en los momentos difíciles y me acompaña en el logro hacia mis metas, a mis padres por su gran sacrificio por brindarme un futuro mejor, por darme su apoyo constante en toda mi vida.

Arely del Carmen Guzmán de Mónico: A Dios Todopoderoso, Hacedor de todo lo que existe, por permitirme lograr un objetivo más a nivel personal y profesional, dándome vida, salud, perseverancia y fortaleza; y poner a mi lado personas que me apoyan siempre. A mi familia por apoyo incondicional, a mi madre, a mi esposo y a mis amados hijos. Al Alma Mater por brindarme la cognición y formarme en el profesional que soy ahora y a los catedráticos que compartieron su sabiduría para lograr que sea una profesional íntegra.

Cecibel Guadalupe Puente Parada: Primeramente a DIOS Todo Poderoso, que me ha iluminado y ha estado a mi lado en el desarrollo de esta ardua tarea y me ha bendecido permitiéndome la culminación de una etapa más en mi vida y de un sueño tan anhelado, en memoria de mi padre Tito Puente León, al cual le prometí lograr este sueño pase lo que pase, y que dejó una huella muy grande en mi vida y me enseñó que “**Las Promesas se cumplen**”, a mi familia por sus constantes ánimos y consejos; en especial a mi madre por ser la persona que desde la infancia me inculcó buenos hábitos incluidos el estudio, a mi esposo y a mi Hija que son mis pilares de fortaleza, ya que han sido mi apoyo, mi consuelo en los momentos difíciles y en los fáciles que han ocurrido alrededor de la ejecución y culminación de este Trabajo y finalmente al Alma Mater por forjarme y hacerme la profesional que soy por medio de los catedráticos que la componen.

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
CAPITULO I: MARCO TEÓRICO	1
1.1. ANTECEDENTES	1
1.1.1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA EN EL SALVADOR	1
1.1.2 ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL EN EL SALVADOR	2
1.2 OBJETIVO DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL	3
1.3 MARCO CONCEPTUAL	3
1.4 ANTECEDENTES DE LA CORRUPCIÓN	4
1.4.1 CORRUPCIÓN	5
1.4.2 CASOS DE CORRUPCIÓN EN EL SALVADOR	6
1.4.3 RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN	8
1.4.4 TIPOS DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE LA LAIP	8
1.5 FRAUDE	9
1.6 TIPIFICACION DEL DELITO	10
1.7 FORMAS TÍPICAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN	12
1.8 SUSTENTACIÓN LEGAL	12
1.9 NORMATIVA TÉCNICA DE AUDITORÍA	14
1.10 DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.11 PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	16
1.11.1 CONCLUSIONES	16
1.11.2 RECOMENDACIONES	17
CAPÍTULO II: PROPUESTA DE VALORACION DE FACTORES DE RIESGO EN LA AUDITORÍA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE AUDITORÍA	

	GUBERNAMENTAL, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS	18
2.1	ENUNCIADO DE LA PROBLEMÁTICA	18
2.2	DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO.	18
2.2.1	ETAPA PRELIMINAR	19
2.2.1.1	PROGRAMA DE ETAPA PRELIMINAR (OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE A LA ENTIDAD)	19
2.2.2	ESTRATEGIA DEL EXAMEN ESPECIAL	22
2.2.2.1	OBJETIVOS DEL EXAMEN	22
2.2.2.2	ALCANCE DEL EXAMEN	22
2.2.3	FASE DE PLANEACION	22
2.2.3.1	OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD	22
2.2.3.2	ANTECEDENTES	23
2.2.3.3	FINALIDAD UACI	25
2.2.3.4	LOS COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	25
2.2.3.5	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	32
2.2.3.6	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES UACI	33
2.2.3.7	PERSONAL CLAVE DEL CLIENTE	34
2.2.3.8	PRINCIPALES FUNCIONES:	35
2.2.3.9	LEYES Y REGULACIONES APLICABLES A LA DEPENDENCIA	37
2.2.3.10	DETERMINAR ÁREAS DE IMPORTANCIA RELATIVA DE LA UACI.	37
2.2.3.11	ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA	38
2.2.3.12	PRESUPUESTO DE TIEMPO	39
2.2.3.13	DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES RIESGOS.	43
2.2.3.14	CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE LOS PROCESOS DE IMPORTANCIA RELATIVA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	48
2.2.3.15	PROGRAMAS DE AUDITORÍA	49
2.2.3.16	FASE DE OBTENCIÓN DE DATOS	52

2.2.3.17 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	59
2.2.3.18 FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	60
BIBLIOGRAFÍA	62

INDICE DE ANEXOS

- ANEXO No. 1 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN
- ANEXO No. 2 PRINCIPALES CASOS DE CORRUPCIÓN PÚBLICA EN EL SALVADOR
- ANEXO No. 3 LIMITACIONES DE AUDITORÍA
- ANEXO No. 4 COMPONENTES DEL RIESGO DE AUDITORÍA
- ANEXO No. 5 IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN
- ANEXO No. 6 INSTITUCIONES AUTONOMAS EN EL SALVADOR
- ANEXO No. 7 LOS PILARES DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA
- ANEXO No. 8 PRINCIPALES TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS QUE RECONOCEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RATIFICADOS POR EL SALVADOR
- ANEXO No. 9 LISTADO DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA REGISTRADAS EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR
- ANEXO No. 10 CUESTIONARIO DIRIGIDO A FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA EXTERNA REGISTRADOS EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
- ANEXO No. 11 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

CUADRO No. 1	ACCIONES DE FUSADES
CUADRO No. 2	LEYES APLICABLES A LA AUDITORÍA
CUADRO No. 3	NORMATIVA TÉCNICA DE AUDITORÍA
CUADRO No. 4	RELACIÓN DEL TRABAJO UACI CON OTRAS ÁREAS
CUADRO No. 5	NÓMINA DE FUNCIONARIOS QUE ACTUARON DURANTE EL PERÍODO EXAMINADO
CUADRO No. 6	LISTADO DEL PERSONAL DEL ÁREA DE LICITACIONES
CUADRO No. 7	PERSONAL ASIGNADO AL EXAMEN ESPECIAL
FIGURA No. 1	TRIÁNGULO DEL FRAUDE
FIGURA No. 2	ASIGNACIÓN DE RANGOS DE LA MATRIZ DE RIESGO
FIGURA No. 3	ESTRUCTURA DE CONTRATACIONES DIRECTAS

RESUMEN EJECUTIVO

Durante muchos años en El Salvador se han descubierto fraudes financieros y corrupción en instituciones de gobierno y autónomas, dejando pérdidas millonarias al Estado, es aquí donde juega un papel muy importante la apropiada aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría para prevenir y detectar las irregularidades.

Ante tal situación se necesita una propuesta que contenga valoración de factores de riesgo de acuerdo a las Nomas de Auditoría Gubernamental (NAG), utilizando como herramienta el acceso a la información pública como medida preventiva de corrupción en instituciones autónomas.

El objetivo es proporcionar una propuesta que contenga valoración de factores de riesgo en la Auditoría de acuerdo a las Nomas de Auditoría Gubernamental, utilizando como herramienta el acceso a la información pública en instituciones autónomas que se origina desde el anteproyecto de la investigación en la formulación del problema con la pregunta ¿En qué medida contribuye el acceso a la información pública, utilizada como herramienta por parte del auditor en la valoración de los factores de riesgo de una auditoría dentro de las instituciones autónomas?, para lo cual se pretende analizar la normativa legal y técnica aplicada en una auditoría gubernamental ejecutada por las firmas privadas, diseñar procedimientos de auditoría y elaborar una guía de aplicación práctica que contenga valoración de factores de riesgo en la auditoría, utilizando como herramienta el acceso a la información pública como medida preventiva de corrupción en las instituciones autónomas. Para lo cual se utilizaron técnicas de investigación que fueron consideradas básicas para el logro de los objetivos trazados.

Los resultados obtenidos de la recolección de los datos reflejan ciertas debilidades en el sistema de control interno de la institución en estudio, lo cual afecta o podría afectar negativamente el resultado del trabajo del Auditor. La metodología utilizada es el método hipotético-deductivo, siendo el diseño, la determinación de la muestra, la recolección de los datos y otros componentes del proceso de investigación. Las unidades de análisis fueron las firmas de auditoría registradas en la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Luego de analizar toda la información pertinente así como los resultados obtenidos del trabajo de investigación realizado se puede concluir principalmente que el acceso a la información es fundamental para un buen desempeño y obtención de mejores resultados en un examen de auditoría, por esa razón se deben considerar procedimientos apropiados que aseguren la obtención de la evidencia, y que las firmas privadas de auditoría que han realizado un examen en instituciones autónomas han tenido limitaciones en la realización de su trabajo, por lo que es necesario la aplicación de técnicas de valoración de riesgos y procedimientos de auditoría, relacionado con el acceso a la información pública.

El diagnóstico se realizó a partir del análisis de la determinación muestral, la recolección de los datos y otros componentes del proceso de investigación. Las unidades del control interno de análisis fueron las firmas de auditoría privadas registradas en la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

Se elaboró una propuesta que contiene valoración de factores de riesgo en la auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, utilizando como herramienta el acceso a la información pública como medida preventiva de corrupción en instituciones autónomas.

INTRODUCCIÓN

Con la evolución de la auditoría en el sector gubernamental, se refleja la importancia de utilizar nuevas herramientas para el acceso a la información y el fortalecimiento a través de la transparencia con la rendición de cuentas en El Salvador.

El presente trabajo proporciona una propuesta que contiene técnicas de valoración de riesgos de auditoría de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, utilizando como herramienta la Ley de Acceso a la Información Pública en instituciones autónomas.

En el capítulo I denominado: Sustentación teórica, técnica y legal se presenta el marco teórico de la investigación, desarrollando la conceptualización e información básica referente valoración de los factores de riesgos en la auditoría gubernamental, usando como herramienta el acceso a la información pública como medida preventiva de corrupción en instituciones autónomas, además se desarrollan los antecedentes de la Auditoría en El Salvador, se describen algunos conceptos considerados como necesarios para la presentación de la investigación, además se denotan las leyes aplicables al tema y la normativa técnica aplicable.

El capítulo II: contiene el desarrollo de la propuesta de valoración de factores de riesgo en la auditoría de acuerdo a las normas de auditoría gubernamental, utilizando como herramienta el acceso a la información pública en las instituciones autónomas, la cual se refiere en proporcionar técnicas de valoración de riesgo de auditoría de acuerdo a la normativa técnica y legal aplicables.

En la Bibliografía se detallan todas las fuentes de información que se utilizaron, tantos libros de texto, tesis y documentos de la Web, especificando el sitio o dirección electrónica de donde se realizó la búsqueda.

Los Anexos comprenden la metodología de la investigación utilizada, estableciendo los métodos de investigación e instrumentos para la recolección y tabulación de la información. También se detallan diferentes cuadros relacionados con la temática desarrollada, entre los cuales podemos encontrar detallados los principales casos de corrupción pública suscitados en nuestro país, la

descripción de las principales limitaciones de auditoría tomado del libro “Auditoría financiera de PYMES”, también se puntualizan los componentes del riesgo de auditoría en donde se describe y se comenta los diferentes riesgos y las características a tomar en cuenta para valorar dichos riesgos, además se muestra la composición de las instituciones autónomas en El Salvador y se presenta el cuestionario utilizado para la investigación de campo, con cada una de las respuestas debidamente tabuladas, representadas gráficamente y analizadas.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA EN EL SALVADOR

En El Salvador la auditoría fue reconocida por primera vez bajo la promulgación del Decreto No. 57 del 21 de septiembre de 1940, publicado en el Diario Oficial No. 233 del 15 de octubre del mismo año, con lo que se creó la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, la que establecía los requisitos legales para ejercer la profesión. En 1970 se promulgó el Código de Comercio por medio del Decreto Legislativo No. 510, publicado en el Diario Oficial No. 140 del 31 de julio de 1970, el cual contenía una serie de artículos que regulaban las funciones del contador público respecto al manejo de la contabilidad de los comerciantes.

De conformidad a lo anterior, la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, aprobada según Decreto Legislativo No. 828, del día 26 de enero de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 42, Tomo 346 del 26 de febrero del año 2000, que entró en vigencia el día uno de abril del mismo año, establece que “sólo quienes sean autorizados para ejercer la contaduría pública podrán ejercer la función pública de auditoría. Con el objeto de ser autorizados para el ejercicio de auditorías externas especializadas, los auditores también deberán cumplir los requisitos que establezcan otras leyes y ser inscritos en los registros correspondientes.”¹

Esta ley, en sus considerandos expresa que “dentro de la modernización de las funciones del Estado, existe la posibilidad que determinados profesionales ejerzan ciertas funciones públicas cuya vigilancia sea debidamente supervisada y colaborar de esta manera con los fines del Estado en distintas áreas”².

¹ Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría pública y Auditoría. Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Art. 4.

² Guzmán Urrutia, Jesús Y Otros, Trabajo De Graduación Para Optar Al Grado De Licenciado En Contaduría Pública, “Diseño de Auditoría Externa para el Cumplimiento de disposiciones aduaneras de las empresas ubicadas dentro de las zonas francas del Departamento de San Salvador”, Facultad De Ciencias Económicas, Universidad De El Salvador, Año 2007.

1.1.2 ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL EN EL SALVADOR

La fiscalización de los recursos utilizados por el Estado de El Salvador, es una acción que se ha venido practicando desde los días de la colonia, en este período se había designado en la región un organismo que tenía entre otras funciones la de informar por medio de un representante regional a la institución que controlaba las operaciones de este tipo en el Reino de España.

En el año de 1939, después de haber fracasado en varios intentos por mejorar el control de la información se pone en vigencia la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Promulgada según Decreto Legislativo No.101 publicado en el Diario Oficial No. 284 tomo 127 de ese año. La idea del Estado con la aprobación de la normativa fue crear un organismo que se encargara de la centralización de las actividades de control.³

Fue en el año de 1985, que la Corte de Cuentas de la República, entro a un proceso de modernización, presentando al Ministerio de Hacienda, un proyecto de reestructuración dando inicio formalmente en 1987, con la asistencia técnica de una firma consultora internacional y el apoyo financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El proceso de modernización impulsado pretendía, que cada unidad u organismo del Gobierno sería obligada a establecer dentro de su estructura organizativa una Unidad de Auditoría Interna, con el propósito de mejorar los controles internos de cada institución. Esto se concretizó en 1995, cuando la asamblea legislativa por medio de Decreto Legislativo No. 438 diario oficial No. 176, tomo 328, del 25 de septiembre del mismo año, decretó la actual Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.⁴

³ Barahona Choto, Jorge Alberto Y Otros, Trabajo de Graduación para optar al Grado de Licenciado en Contaduría Pública, "Algunas Consideraciones De Requisitos de Calidad para Las Unidades De Auditoría Interna En Las Instituciones Públicas Del Gobierno Central, Facultad De Ciencias Económicas, Universidad De El Salvador, Año 2000.

⁴ Ídem 3

1.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

La auditoría gubernamental persigue verificar y evaluar los recursos del Estado y los estados financieros y otros tipos de informes financieros de las instituciones del Gobierno Central y de organizaciones que de una u otra forma reciban fondos del Estado.⁵

1.3 MARCO CONCEPTUAL

a) AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Es el examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operativas ya ejecutadas por las entidades y organismos del sector público, así como de las entidades, organismos y personas, que reciben asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos.⁶

b) AUDITORÍA FINANCIERA

Es el examen de las transacciones, registros, informes y estados financieros; del cumplimiento de la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones; y del control interno financiero; con el objeto de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros.⁷

c) AUDITORÍA OPERACIONAL O DE GESTIÓN

Es el examen y evaluación de la gestión realizada por una entidad para determinar la eficiencia, efectividad y economía sobre el uso de los recursos públicos, así como el desempeño de los servidores públicos, respecto al cumplimiento de las metas programadas y el grado con que se están logrando los resultados o beneficios previstos. Como resultado de esta auditoría no se expresa opinión, solamente se elaboran conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad auditada.⁸

⁵ Barahona Choto, Jorge Alberto Y Otros, Trabajo De Graduación Para Optar Al Grado De Licenciado En Contaduría Pública, "Algunas Consideraciones De Requisitos de Calidad Para las unidades de Auditoría Interna en las Instituciones Públicas Del Gobierno Central, Facultad De Ciencias Económicas, Universidad De El Salvador, Año 2000.

⁶ Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador. Manual de auditoría gubernamental, 2006

⁷ Ídem 6

⁸ Ídem 6

d) EXAMEN ESPECIAL

Se denomina examen especial a la auditoría que puede comprender uno o más componentes de los estados financieros, con un alcance menor al requerido en una auditoría financiera por lo que no es posible emitir una auditoría financiera, por lo que no es posible emitir una opinión sobre las cifras de los estados financieros; o abarcar uno o más elementos de la gestión, así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Asimismo, se efectúan exámenes especiales para investigar denuncias de diversa índole.⁹

e) AUDITORÍA FINANCIERA Y OPERACIONAL O DE GESTIÓN (CON ENFOQUE INTEGRAL)

Se le denomina como auditoría con enfoque integral, y se define como la exploración o examen crítico de las actividades, operaciones y hechos económicos, realizados por una entidad, mediante la utilización de un conjunto estructurado de procesos que tiene por objetivo la evaluación sistemática, para obtener y valorar evidencia, formarse un juicio sobre las afirmaciones verificables y los hallazgos obtenidos, conforme a parámetros y criterios existentes.¹⁰

f) INSTITUCIONES AUTÓNOMAS EN EL SALVADOR

Las Instituciones Autónomas son organismos de derecho público, que se forman a iniciativa del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, se les reconoce la facultad de conformar, expresar y realizar una voluntad del manejo e inversión de sus recursos, para la atención y satisfacción de una necesidad social específica, en beneficio de la sociedad¹¹, ver anexo 6.

1.4 ANTECEDENTES DE LA CORRUPCIÓN

Hablar de corrupción política implica hacer referencia a las prácticas que riñen con la ética y el bien común, las que son hábitos que percibe la sociedad civil entre los responsables de la toma

⁹ Ídem 6

¹⁰ Ídem 6

¹¹ Aguilar Polanco, Alba Carolina Y Otros, Trabajo De Graduación Para Optar Al Grado De Licenciado En Contaduría Pública, "Diseño de Procedimientos de Control de Gestión aplicables las instituciones autónomas para la adecuada ejecución de Proyectos", Facultad De Ciencias Económicas, Universidad De El Salvador, Año 2003.

de decisiones, ministros, directores, presidentes de instituciones autónomas diputados, alcaldes, jueces, secretarios, magistrados, cuadros de partidos que utilizan el ejercicio del poder en beneficio personal o particular, desde esta perspectiva, la corrupción política es un obstáculo que amenaza la seguridad democrática de las naciones, la que atenta contra la paz. Con esa visión se han pretendido justificar todas las acciones tomadas en función de preservar intereses sectarios, no importando que para lograr beneficios particulares se pisotearan aquellas condiciones que harían posible la vivencia democrática. Una de las principales desde luego, fue el valor justicia, cuya aplicación sesgada y desigual permitió muchos atropellos que incluso, degeneraron en cruentos conflictos internos en las naciones, cuyos espacios democráticos se cerraron.¹²

El reconocimiento de la corrupción gubernamental en múltiples congresos a nivel mundial muestra la magnitud que representa este problema a la gran mayoría de los países que han resultado afectados, debido a ello, ha habido resoluciones dirigidas a promover reformas profundas para convertir las operaciones gubernamentales en acciones transparentes. Un evento el cual se puede mencionar es la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos del 29 de marzo de 1996 y la Octava Conferencia Internacional Anti-corrupción de septiembre de 1997, celebrados en Latinoamérica. Sin embargo, a pesar de la magnitud del problema no hay mucha información acerca de los costos que genera la corrupción a los gobiernos.

1.4.1 CORRUPCIÓN

En el sentido etimológico la palabra corrupción procede del latín corruptio, derivado del verbo corrumpere, corromper. Corromper significa alterar, echar a perder, pudrir, viciar, pervertir, sobornar y cohechar. Podemos decir que el fraude es un tipo de corrupción. Fraude es un acto o muchos actos diseñados intencionalmente para engañar a otra persona y causarle una pérdida

¹² Mendoza Somoza, Baltazar Alejandro "la corrupción en El Salvador nota. Libre", disponible en world wide web <http://baltazarmendoza.lacocelera.net/post/2006/11/15/la-corrupcion-el-salvador> Consultado en 17 de Octubre de 2011)

financiera, también significan engaño que se hace a una persona para procurarse una ventaja en detrimento de ésta.¹³

1.4.2 CASOS DE CORRUPCIÓN EN EL SALVADOR

Son muchas las ocasiones en que la corrupción ha puesto en entredicho la vida normal y democrática de los países y El Salvador no es la excepción, el problema viene desde tiempos históricos, ha sido una práctica constante entre los que ostenta el poder y considerado un mal inherente a la función pública, son muchos los casos vinculados con la corrupción, que se difunden en los medios de comunicación, en la actualidad las cifras monetarias alcanzadas son exorbitantes por estos hechos ilícitos, tal y como las obtenidas en el millonario caso de corrupción en el que se ha visto involucrado el ex director de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) ; el anterior no es el único ejemplo, sino que hay muchos más como el caso de estafa en contra de Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), ya que una ex directiva habría aprovechado su puesto para autorizar millonarios préstamos a una institución gubernamental que ella misma presidía. En algunos casos se ha podido conocer los recursos involucrados en los actos ilícitos, algunos de los principales casos de corrupción pública en El Salvador se pueden observar en anexo No.2.

El surgimiento y desarrollo de las iniciativas anticorrupción ha sido un esfuerzo difícil, con contradicciones y lleno de limitaciones, ausencia de valores, disparidades sociales, represión y corrupción, que ha marcado la vida de los salvadoreños, ver anexo 3.

La Corte de Cuentas de la República es el órgano contralor que establece la Constitución, para llevar a cabo el rol fiscalizador sobre los demás entes estatales, tanto instituciones del gobierno como privadas que manejen fondos del Estado, la cual modificó su ley de creación en el año 1995 mediante el Decreto No. 438, artículo No. 5, numerales 6 y 7, el contratar firmas privadas para realizar auditorías en las instituciones del gobierno, ver anexo 9.

13 Sánchez Sánchez, Rohel "Fraude y Corrupción" Disponible en world wide web <http://www.ucsp.edu.pe/images/investigacion/circunstancias-relevantes.pdf>, Consultado el 17 de julio de 2011.

Sin embargo existen casos de corrupción en distintas dependencias del Estado, la mayoría de los cuales permanecen en la impunidad; funcionarios públicos con altos cargos y grandes empresarios privados han defraudado la economía pública por montos multimillonarios.

Debido a ello ha tomado gran importancia el tema de transparencia pública, y es uno de los puntos desarrollados desde hace años por diferentes instituciones y una de las principales instituciones que han promovido la transparencia en El Salvador es FUSADES la cual ha impulsado diversos proyectos los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1 “Acciones de FUSADES”

Principales Acciones de FUSADES a favor de la Transparencia.	Año
Mesa Redonda Control de Fondos	2005
Primera Semana de la Transparencia y de los Valores Éticos	2006
Inicia Proyecto “Fortaleciendo el Diálogo y las Instituciones Democráticas”	2007
Estrategia Quinquenal 2009-2014	2008
Declaración del Grupo Promotor del Anteproyecto a la LTAIP	2009
Nacimiento del Decreto N° 534 Siendo antes Anteproyecto Borrador de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Diciembre)	2010
Aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública. (Marzo)	2011

Fuente: Grupo Promotor. “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: una ley desde la sociedad civil salvadoreña” Disponible en World Wide Web <http://www.accesoinformacionelsalvador.org/documentos/documentogp.pdf>. Consultado el 09 de mayo de 2011.

En el proceso de modernización del Estado, se han venido ejecutando varias medidas dentro de las entidades del Gobierno Central, el cual podemos ver la conformación en el anexo No.8 las auditorías que se ejecutan tiene su regulación dentro del marco técnico en los cuales se destaca la importancia de la valoración de los factores de riesgos que se realizan en las diferentes etapas de la auditoría.

1.4.3 RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA PREVENIR LA CORRUPCION

Como resultado de todos los esfuerzos antes mencionados desde el 08 de mayo de 2011 se encuentra vigente la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual tiene como objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones del Estado, ver anexo 7.

En el art. 7 de la ley se establecen los entes obligados al cumplimiento de la Ley, entre los cuales se encuentran los Órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad y organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general; sin embargo, en el inciso segundo del referido artículo se señala que también están obligados por esta ley, tanto las sociedades de economía mixta y las personas naturales o jurídicas que manejen recursos o información pública o ejecuten actos de la función estatal, nacional o local, tales como contrataciones públicas, concesiones de obras o servicios públicos.

Dentro de las acciones se destacan que las firmas privadas de auditoría que se encuentran registradas en la Corte de Cuentas de la República pueden ejercer en El Salvador y proveer a las entidades u organismos del sector público, que necesiten auditoría externa o por requerimiento de convenios o contratos internacionales sustentación de las auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República, ver anexo 10 y 11.

1.4.4 TIPOS DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE LA LAIP

La ley incluye tres tipos de información, las cuales son:

- a) Oficiosa, la cual se refiere a la que podrán tener acceso todas las personas;
- b) Reservada: es la que se restringe de conformidad con la Constitución, e incluye los secretos militares y las negociaciones en curso.
- c) Confidencial es la que se refiere a la intimidad de las personas.¹⁴

¹⁴Asamblea Legislativa, Año 2011, "Ley de Acceso a la Información Pública" Artículo 6.

1.5 FRAUDE

Según la “Real Academia Española”, el término fraude deriva del latín *fraus*, *fraudis* que significa, acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete.

De acuerdo a lo anterior existen diversas maneras de abordar lo relacionado con el fraude y un entendimiento común respecto de que el mejor método para evitarlo es prevenirlo antes de que ocurra, los expertos en fraudes explican las razones para cometerlo en términos de lo que denominan el “Triángulo del Fraude” ver figura No.1, el cual consiste en:

- a) Oportunidad: la cultura pobre y la carencia de procedimientos inadecuados de control interno a menudo crean la confianza de que el fraude podría no ser detectado.
- b) Presión: esto a menudo es generado por necesidades inmediatas (tales como tener deudas personales significantes o satisfacer las expectativas de utilidad de un analista o del banco)
- c) Racionalidad: es la creencia de que realmente no se ha cometido fraude. Por ejemplo, quien lo comete racionaliza “Esto no es un gran negocio” o “Yo solo estoy tomando lo que merezco”.

Figura N°1 “Triángulo del Fraude”



Fuente: International Federations of Accountants, Traductor: Mantilla, Samuel Alberto. Año 2008. Primera Edición. “Auditoría Financiera de PYMES”. Editorial ECOE EDICIONES.

Al aplicar los procedimientos de valoración del riesgo, se puede identificar un factor de riesgo de fraude que se relacione con uno de los elementos del triángulo, tomando en cuenta los diferentes riesgos existentes dentro de la auditoría podemos verlo con mayor detalle en el anexo No. 4, la oportunidad de cometer fraude surge cuando los controles son débiles y/o cuando los individuos se encuentran en una posición de confianza, las presiones sobre quienes cometen fraude son a menudo de tipo financiero y la racionalización a menudo incluye creencias como que “sus acciones son justificadas”, “se trata de un simple préstamo de dinero” o “todo el mundo lo realiza”¹⁵; la responsabilidad por la prevención y detección de fraude y error descansa en la administración por medio de la implementación y continua operación de sistemas de contabilidad y de control interno adecuado; siendo el impacto de la corrupción algo no solo dentro de las entidades gubernamentales sino afectando a las diferentes áreas de la sociedad tales como: Social, político y Económico, ver anexo No.5

1.6 TIPIFICACION DEL DELITO

Existe un conjunto de delitos relativos a la administración pública, que constituyen actos de corrupción cometidos por funcionarios o empleados públicos, según el Código Penal de El Salvador el cual lo regula desde el artículo 324 al 336, los cuales se exponen a continuación:

- a) **PECULADO:** delito cometido por un funcionario o empleado público o encargado de un servicio público que se apropia en beneficio propio o ajeno, de dinero, valores, especies fiscales o municipales u otra cosa mueble de cuya administración, recaudación, custodia o venta estuviere encargado en virtud de su función o empleo o que da ocasión a que se cometa el hecho.
- b) **PECULADO POR CULPA:** es aquel delito cometido por un funcionario o empleado público que, por su culpa, da ocasión a que se cometa por otra persona el peculado.
- c) **CONCUSION:** se le llama así al delito que es cometido por un funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública que, abusando de su calidad o de sus funciones, obliga a otro a dar o prometer a él o a un tercero, dinero u otra utilidad lucrativa.

¹⁵ Cano, Donaliza; Lugo, Danilo. “Auditoría Financiera Forense”. ECOE ediciones.

- d) **EXACCION:** práctica que realiza un funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública, que prevaliéndose de su condición o cargo, impone u obtiene para la administración pública o municipal, tasas, derechos, contribuciones, arbitrios o cualquiera otra prestación que supiere no es legal o aun siendo legal emplea para su cobro, medio agresivo o gravoso que la ley no autorice o invoca falsamente orden superior, mandamiento judicial u otra autorización legítima.
- e) **COHECHO PROPIO:** acto cometido por un funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública, que por sí o por persona interpuesta, solicita o recibe una dádiva o cualquiera otra ventaja indebida o acepta la promesa de una retribución de la misma naturaleza, para realizar un acto contrario a sus deberes o para no hacer o retardar un acto debido, propio de sus funciones.
- f) **COHECHO IMPROPIO:** es el que comete un funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública, que por sí o por persona interpuesta, solicita o recibe una dádiva o cualquiera otra ventaja indebida o acepta la promesa de una retribución de la misma naturaleza, para realizar un acto propio de sus funciones o por un acto ya realizado propio de su cargo.
- g) **MALVERSACION:** acto que realiza un funcionario o empleado público, que da a los recursos o caudales que administra, una aplicación diferente de aquélla a la que estuvieren legalmente destinados.
- h) **ENRIQUECIMIENTO ILICITO:** se le llama así cuando un funcionario, autoridad pública o empleado público, que con ocasión del cargo o de sus funciones obtiene un incremento patrimonial no justificado.
- i) **INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE REGISTROS O DOCUMENTOS PÚBLICOS:** es aquel acto que realiza un persona que por medio de su cargo de confianza sustrae, destruye, oculta o inutiliza registros o documentos, para impedir el acceso a cierta información; o permite que otra persona lo haga o acceda a registros o documentos clausurados, cuya custodia estuviere encomendada.

- j) **COHECHO ACTIVO:** el término significa forzar u obligar y es el acto que realiza por sí o por medio de otra persona, prometiéndolo, ofreciéndolo u entregando a un funcionario o empleado público una dádiva o cualquiera otra ventaja indebida, para que ejecute un acto contrario a sus deberes oficiales o para que no realice o retarde un acto debido.
- k) **TRAFICO DE INFLUENCIAS:** se le llama así al que simulando o valiéndose de su influencia con un funcionario o empleado público, recibe o hace que le prometan para sí o para otro, dinero u otras ventajas como estímulo o recompensa de su mediación con aquella persona o a pretexto de comprar favores o remunerar beneficios.

1.7 FORMAS TÍPICAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

- a) Utilización de recursos públicos, humanos y materiales para fines personales. Ejemplos: Construcción y Equipamiento de Casas.
- b) Sufragar gastos personales con fondos de la institución pública.
- c) Solicitud o recepción de dádivas o beneficios para ejecutar actos propios o contrarios a su función.
- d) Favorecimiento de contratistas

1.8 SUSTENTACIÓN LEGAL

El auditor cuenta con un marco regulatorio legal, teniendo con ello respaldo jurídico de su labor, el cual se describe a continuación:

Cuadro No. 2 Leyes aplicables a la auditoría

Leyes, Decretos y Otros	Base(s) Legal(es)	Asunto
Constitución de la República de El Salvador	Art. 195	Atribuciones de la Corte de Cuentas y son el ente fiscalizador de la Hacienda Pública.

Leyes, Decretos y Otros	Base(s) Legal(es)	Asunto
Ley de la Corte de Cuentas de la República	Art. 3, 5, 24, 30, 31, 45.	Jurisdicción de la Corte de Cuentas y de las Firmas Privadas de Auditoría.
Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)	Art. 1, 6, 7, 10	Objeto, atribuciones, derechos, entes responsables del Acceso a la Información.
Ley de Ética Gubernamental	Art. 1, 2, 4, 10,12,14	Normativa del Desempeño ético en la función pública
Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP)	Art.1, 12, 18, 20, 31-41 Lit. c), 50, 71, 72, 73, 74 y 75, 117.	Establece que la Ley tiene por objeto regular las Adquisiciones y Contrataciones de obras bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines. Existiendo un acuerdo razonado para precalificar, para proceder a las adquisiciones y licitaciones se hace la exigencia de garantías.
Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	Art.1-84	Establece que la administración proveerá y ayudar a proveer a los habitantes de la República de "Acueductos" y "Alcantarillados", mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes que los usuarios tengan en el suministro de los servicios que presta la institución.

Leyes, Decretos y Otros	Base(s) Legal(es)	Asunto
Código Penal	Art. 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336	Tipificación de los delitos
Reglamento de Firmas Privadas	Capítulo I Art.1, 2, Capítulo II, Art. 7, 11, 13, Capítulo III, Sección I, Art.18, Sección II, Art. 21, Sección III, Art.23, Capítulo IV, Art.42, 43.	Procedimiento para Calificación y Registro, Bases de Licitación, Datos, Competencia, Sujeción de Obligaciones, Supervisión de Auditoría.
Reglamento de Políticas Internas de Auditoría Gubernamental	Capítulo I, Art. 3.	La auditoría gubernamental deberá realizarse de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.9 NORMATIVA TÉCNICA DE AUDITORÍA

El auditor posee un marco de referencia técnico, dándole las instrucciones y guías necesarias para el desempeño de la función de auditoría, de las cuales se mencionan las siguientes:

Cuadro No. 3 Normativa técnica de auditoría

Normativa Técnica	Número de Norma/ Sección/	Asunto
Normas Internacionales de Auditoría	NIA 200, 240, 250, 315, 520	Normar el desarrollo de las planificación, evaluación de riesgos y documentación de auditoría
Normas de Auditoría Gubernamental	Capítulo I, Sección I, Sección 2.1.1., Sección 2.4., Sección 2.7.	Normar la efectiva planificación, ejecución y comunicación de los resultados de la auditoría gubernamental

Normativa Técnica	Número de Norma/ Sección/	Asunto
Normas Técnicas de Control Interno	Capítulo I, II	Normas relativas al Ambiente de Control y Valoración de Riesgos.
Manual de Auditoría Gubernamental	Capítulo II, III, IV, V, VIII.	Normas relacionadas al auditor, Fases, Procedimientos, Técnicas y Evaluación del Control Interno.
Manual de gestión de adquisiciones y contrataciones aplicables al Gobierno Central, Instituciones Oficiales Autónomas y Municipalidades	Capítulo V y VII	Normas de Adquisición y Contratación a fin de cumplir con los principios y objetivos de la LACAP y el reglamento de la LACAP.

Las regulaciones y Normativas son el Marco Técnico con el cual el auditor soporta cada una de las etapas de la auditoría y los procedimientos que realiza, así como también norma su desempeño y calidad de los papeles de trabajo.

1.10 DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

a) PLANEACIÓN

Para el 85% de las firmas privadas de auditoría externa registrados en la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, es fundamental la fase de planeación, debido a que en esta etapa establecen la estrategia de auditoría, siendo aquí donde consideran aspectos tales como el alcance, objetivos, materialidad, aspectos claves a focalizar, selección de personal, enfoque de auditoría y los procedimientos apropiados que les permitirá establecer o encontrar factores de riesgos asociados a las actividades que se

han ejecutado en instituciones autónomas, estableciendo así la guía para la realización de la auditoría, sin embargo no logran obtener la evidencia apropiada para sustentar su trabajo.

b) EJECUCIÓN

Las firmas de auditoría consideran que el paso final en el proceso de identificación de los factores de riesgo es la respuesta al riesgo, esto implica la actualización de la estrategia de auditoría mediante el desarrollo de procedimientos adicionales que estén vinculados frente a los riesgos valorados, no obstante la aplicación de estos procedimientos ha dado como resultado deficiencias en el desarrollo y culminación de la auditoría al no evaluar en forma completa toda la evidencia no les permite encontrar anomalías en el transcurso de la auditoría, emitiendo de esta manera un informe limpio.

El 50% de las firmas, han tenido limitaciones de acceso a la información, siendo la más frecuente la información incompleta, seguido de retraso de información, resistencia de mostrar información de algún tema específico y restricción de accesos a archivos; debido a ello la evidencia no cumple con los requisitos de suficiencia, competencia y pertinencia, y el resultado del examen es una abstención de opinión.

c) INFORMES

El alto grado de incidencia en las diversas limitantes de acceso a la información, no permiten que el auditor identifique los riesgos potenciales y las debilidades en el control interno, provocando que no se detecte anomalías en su fase inicial y la administración utiliza estas deficiencias para violentar el sistema de control interno, siendo necesario que conozcan procedimientos basados en el acceso a la información pública para identificar, documentar y prevenir actos de corrupción en instituciones autónomas.

1.11 PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.11.1 CONCLUSIONES

El que la evidencia no sea suficiente, competente y oportuna afecta el resultado de una auditoría gubernamental ya que de esto depende la opinión del auditor, conclusiones y recomendaciones.

El efecto de la limitación en el alcance de auditoría ha provocado que no se detecten irregularidades en su etapa inicial, como resultado la corrupción en las entidades gubernamentales ha ido aumentando, dejando pérdidas millonarias al país.

Los auditores durante la aplicación de los procedimientos de auditoría se han encontrado ante circunstancias no previstas o elementos no conocidos anticipadamente como la falta de acceso a la información, debido a ello es importante establecer una estrategia de auditoría que le permita estar preparado para aplicar procedimientos adicionales.

Las firmas privadas de auditoría que han realizado un examen en alguna de las instituciones que conforman las instituciones autónomas han tenido limitaciones en la realización de su trabajo, por lo que es necesaria la aplicación de técnicas de valoración de riesgos y procedimientos de auditoría, relacionado con el acceso a la información pública.

1.11.2 RECOMENDACIONES

Para fortalecer su trabajo, los auditores deben hacer valer el derecho del acceso a la información pública, ya que la misma constituye una herramienta esencial para combatir la corrupción.

La falta de acceso a la información no debe limitar al auditor a emitir informe con abstención de opinión, este debe ejecutar procedimientos de auditoría alternos para la obtención de la información, lo que le permitirá analizar y evaluar de una forma más apropiada el área sujeta a examen.

Los auditores deben tomar acción en su rol, promoviendo la transparencia y la prevención de la corrupción en las actuaciones del estado a través de la aplicación de leyes y reglamentos, al considerar las mismas como herramientas durante la planeación y ejecución de la auditoría en beneficio de la población.

El acceso a la información es fundamental para un buen desempeño y obtención de mejores resultados en un examen de auditoría, por esa razón se deben considerar procedimientos apropiados que proporcionen la evidencia suficiente para soportar el mismo.

CAPÍTULO II: PROPUESTA DE VALORACION DE FACTORES DE RIESGO EN LA AUDITORÍA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, UTILIZANDO COMO HERRAMIENTA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.

2.1 ENUNCIADO DE LA PROBLEMÁTICA

Con la reciente aprobación de la Ley de Acceso a la información Pública, se espera, entre otras cosas, según lo explicó en una entrevista realizada con el experto Aquiles Roberto Parada; quien se desempeña en la Oficina de Fortalecimiento al Control interno y Auditoría, Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, que: “El Contador Público que realice auditorías gubernamentales, cuente con una herramienta que pueda ser utilizada por el auditor, para obtener acceso a la información, ya que es una ley sin límites”. De lo anterior se deduce que el auditor puede tener un soporte en esta ley para tener acceso irrestricto a la información; pero debe realizar los procedimientos necesarios para apoyarse en ella y otras leyes como la Ley de la Corte de Cuentas de la República para lograr la detección de irregularidades en Instituciones autónomas.

2.2 DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO.

En el desarrollo del caso práctico se manejará el supuesto que se realizara un examen especial hipotético-teórico basado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) bajo las siguientes condiciones:

- Se considera para este tipo de examen que se está evaluando Contratación Directa con cuatro bases de licitación.
- Que existe un comité evaluador idóneo y con la competencia suficiente para el área.
- Se le dará relevancia al desarrollo de la planeación de auditoría, la cual esta fortalecida a través de la Ley de Acceso a la Información Pública, denominada de aquí en adelante LAIP

2.2.1 ETAPA PRELIMINAR

Se realiza la investigación de la entidad a auditar la cual se trata de una entidad gubernamental responsable de proveer agua apta para el consumo humano con la calidad y cantidad que la población demanda; así como el tratamiento de las aguas residuales, manteniendo el equilibrio ecológico de los recursos hídricos de país.

2.2.1.1 PROGRAMA DE ETAPA PRELIMINAR (OBTENCIÓN DE INFORMACION RELEVANTE A LA ENTIDAD)

Propósito: Obtener en el menor tiempo posible, información relevante de los aspectos importantes de la entidad a ser examinada.

No.	PROCEDIMIENTOS	Hecho por	Ref. PT	Fecha
1	Utilizar la herramienta de internet e ingresar a la página oficial de la entidad a auditar, indagar lo siguiente: a) antecedentes, b) Objetivo y/o Naturaleza de la entidad c) Misión y visión, d) estructura organizativa, e) principales actividades, f) principales operaciones, g) Presupuesto asignado.			
2	Identificar el marco legal aplicable a la entidad y al tipo de auditoría a realizarse.			
3	Solicitar a la Oficial de Información de la Oficina de Información y Respuesta (OIR): a) El directorio y el currículo de los funcionarios públicos, incluyendo sus correos electrónicos institucionales.			

No.	PROCEDIMIENTOS	Hecho por	Ref. PT	Fecha
	<p>b) La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos.</p> <p>c) El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.</p> <p>d) La remuneración mensual, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.</p> <p>e) La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.</p> <p>f) Las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados</p> <p>g) El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías.</p> <p>h) Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso:</p>			

No.	PROCEDIMIENTOS	Hecho por	Ref. PT	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Objeto ○ Monto ○ Nombre y características de la contraparte ○ Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo. 			
4	<p>Si la entidad ha clasificado cierta información como reservada, realizar lo siguiente:</p> <p>a) presentar un escrito describiendo la realización de la auditoría a la persona que puede encargada de brindar esa información.</p>			
5	<p>Presentarse a la unidad de acceso a la información pública (Oficina de Información y Respuesta), la solicitud de información relacionada a la auditoría, la cual se ejecuta de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental para obtener los datos necesarios para su ejecución.</p>			
6	<p>Aplicar cuestionarios diseñados para obtener información de las variables más significativas de la entidad.</p>			
7	<p>Al finalizar los procedimientos anteriores, establecer:</p> <p>a) objetivo de la auditoría a realizarse,</p> <p>b) políticas de auditoría a utilizar, y</p> <p>c) procedimientos de auditoría a ejecutar.</p>			

MEMORANDUM DE PLANEACION. EXAMEN ESPECIAL UACI -ANDA

2.2.2 ESTRATEGIA DEL EXAMEN ESPECIAL

2.2.2.1 OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar una revisión a los procesos efectuados por la UACI en las adquisiciones efectuadas por contrataciones directas.

Objetivos específicos

- a) Efectuar una evaluación de la estructura organizativa de la UACI
- b) Verificar su ámbito de aplicación
- c) Revisar los procesos contrataciones directas.
- d) Verificar el cumplimiento de la normativa legal para el área.
- e) Observar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los manuales sean estos internos o emitidos por la UNAC
- f) Evaluar los procedimientos de Control Interno

2.2.2.2 ALCANCE DEL EXAMEN

Se revisará la documentación relacionada con los procesos de Contrataciones Directas, en cumplimiento con la LACAP y su reglamento y considerando también los aspectos de control interno que aplican utilizando la LAIP y su reglamento; el examen abarcará el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

2.2.3 FASE DE PLANEACION

2.2.3.1 OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD

a) Nombre

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS (ANDA); AREA:
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI)

b) Domicilio

Las oficinas centrales se encuentran ubicadas en la siguiente dirección: Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA. San Salvador.

c) Visión y misión**Visión Institucional**

Agua Potable de Calidad y Saneamiento para todos(as) en El Salvador.

Misión institucional

Proveer agua apta para el consumo humano con la calidad y cantidad que la población demanda; así como el tratamiento de las aguas residuales, manteniendo el equilibrio ecológico de los Recursos Hídricos.

2.2.3.2 ANTECEDENTES

Inicialmente, las alcaldías eran quienes se encargaban de controlar y administrar los acueductos y alcantarillados de El Salvador; existía una dependencia del Ministerio de Obras Públicas llamado “Departamento de Obras Hidráulicas”, instalado en una pequeña pieza en San Salvador.

Esta se encargaba del mantenimiento y ampliaciones del servicio de agua potable. En ese departamento, trabajaban aproximadamente diez personas, entre ellas un jefe (ingeniero), cinco cadeneros (empíricos), un archivador, dos topógrafos y una secretaria.

Posteriormente el “Departamento de Hidráulica” se convirtió en “Dirección de Hidráulica”, esto le permitió incrementar su personal para que en el año 1943, se convirtiera en “Dirección General de Obras Hidráulicas”, independiente del Ministerio de Obras Públicas, pero aún bajo el control de los cobros y pagos de los proyectos ejecutados. En 1961, por iniciativa de los ingenieros Eduardo Lahud y José Ugarte, se dieron los primeros pasos para la formación de una nueva institución, que sería de carácter autónoma y para el servicio público, con el firme propósito de proveer a los habitantes del país el tan preciado líquido.

Con esto, el Estado buscaba delegar parte de sus múltiples actividades en entidades autónomas,

que se encargarían de ejecutarlas como si fuera él mismo, bajo la premisa de servir a la población con un nivel más alto de eficiencia en el marco de un Estado moderno. Fue así, como el 17 de octubre de 1961, según el decreto 341 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, conformado por: Aníbal Portillo, Feliciano Avelar y Mariano Castro Morán, se creó La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA.

La ley de ANDA se publicó en el diario oficial, donde se detallaba la organización, dirección y administración de la institución. El 20 de diciembre del mismo año, se realizó la primera sesión ordinaria, en la cual, fueron convocados los ingenieros: José Alfonso Valdivieso, Atilio García Prieto, Francisco Ricardo Santana, Rafael Justiano Rivera y León Enrique Cuellar, para realizar la primera junta de gobierno de ANDA, asumiendo el cargo de presidente, el ingeniero José Alfonso Valdivieso. Fue hasta el año de 1962, que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, logró independizarse de la alcaldía municipal para asumir en ese entonces, la responsabilidad de administrar propiedades, tanques y la planta potabilizadora de Guluchapa.¹⁶

Además la UACI es creada para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 9 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones AP y al Art. 6 del Reglamento LACAP, la cual es la responsable de la descentralización operativa y de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.

Siendo la transparencia y el acceso a la información pública son condiciones básicas y para la contribución al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad y democracia se creó la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue aprobada en fecha 03 de marzo 2011, siendo elaborado la creación de un solo reglamento el cual se aprobó en 01 de Septiembre de 2011.

¹⁶ Disponible en World Wide Web http://www.anda.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=84 Consultado el 17 de octubre de 2011

2.2.3.3 Finalidad UACI

Coordinar los procesos de compra y contrataciones de obras, bienes y servicios apegados a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones (LACAP) y su reglamento, a lo instruido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) y convenios o Tratados Internacionales, así como otras leyes aplicables.

2.2.3.4 Los componentes del control interno, según el informe del Comité de Organizaciones Patrocinadoras, (COSO) y que el auditor deberá evaluar, son:

- a) Ambiente de Control:
- b) Valoración de Riesgos:
- c) Actividades de Control
- d) Información y Comunicación
- e) Monitoreo

El cual se encuentra regulado de la siguiente manera:

La administración cuenta con la Ley LACAP, su reglamento, Manual UACI y Políticas de Compras UNAC.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

❖ Valoración de Riesgos:

El riesgo para esta área es alto, debido a los procesos y procedimientos que esta área realiza, los controles internos son altos, pero en ocasiones se ven violentados por la administración, incumpliendo con procedimientos descritos, asimismo tiene regulación legal que rige los procedimientos que ejecuta; se procedió a la indagación del personal de la entidad, la observancia de la aplicación de controles específicos, inspección de documentos y reportes de auditorías externas previas por parte de la Corte de Cuentas y de Firmas Privadas externas y de auditoría interna.

❖ Actividades de Control:

Ejecuta los siguientes procesos según el Art.39 LACAP:

- ✓ Licitación o Concurso Público,
- ✓ Licitación o Concurso Público por invitación,
- ✓ Licitación o Concurso Público Internacional,
- ✓ Libre Gestión,
- ✓ Contratación Directa, según el art. 40 de la LACAP en su literal c), que el monto para la aplicación de dicha forma de contratación, menciona: “No habrá limite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven”, siendo las condiciones para dicha contratación las siguientes: (De acuerdo al Art.72 de la LACAP)
 - a) Por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios altamente especializados que no son prestados en el país;
 - b) Cuando se encuentre vigente el Estado de Emergencia, Calamidad, Desastre, Guerra o Grave perturbación del orden dictado por autoridad competente;
 - c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública;
 - d) Si se trata de insumos, maquinaria o equipos especializados, o repuestos y accesorios de éstos, que se utilicen para la investigación científica o desarrollo tecnológico;
 - e) Si se emitiera acuerdo de calificativo de urgencia de conformidad a los criterios establecidos en esta Ley;
 - f) Si se declara desierta por segunda vez una licitación o concurso;
 - g) En caso de terminación anticipada del contrato derivado de un proceso adquisitivo, por causas imputables al contratista;
 - h) Si se tratase de equipo o material de guerra, calificado de esa manera por el Ministro de la Defensa y aprobado por el Presidente de la República;
 - i) Los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores,

abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación;

- j) Si se tratare de contratación de obras, bienes y servicios de carácter preventivo para atender las necesidades en estados de emergencia o calamidad;
 - k) La adquisición de medicamentos para el abastecimiento del sistema de salud pública, debiendo la entidad adquiriente publicar en su página web, los montos, precios, plazos y demás términos contractuales de adquisición.
- ✓ Imposición de Multa por Mora,
 - ✓ Inhabilitación a particulares
 - ✓ Ejecución de Garantías, de acuerdo al art 31 de LACAP menciona:
 - a) La garantía de Mantenimiento de Oferta
 - b) La Buena Inversión del Anticipo
 - c) El cumplimiento de Contrato
 - d) La Buena Obra
 - e) Garantía de Buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes.
 - ✓ Interposición de Recurso de Garantía.

❖ Monitoreo:

Para realizar el control de esta área el encargado de la UACI debe realizar lo siguiente:

- ✓ Someter a aprobación de las bases de licitaciones o de concurso. Adjudicaciones de los contratos, observancia de todo lo establecido en la LACAP.
- ✓ Solicitar con las formalidades legales, en los casos de libre gestión, la competencia para adjudicar las licitaciones y contrataciones.
- ✓ Cuando la selección del contratista sea por libre gestión o contratación directa conocer acerca de la conformación o no de la comisión de evaluación de ofertas respectiva.
- ✓ Solicitar la lista corta de potenciales ofertantes a participar en un proceso de licitación o concurso público por invitación
- ✓ Solicitar la resolución razonada para que la institución elija al contratista por medio por

medio de la contratación directa.

- ✓ Dar seguimiento a los subalternos, siendo responsable de su negligencia en la observancia de las leyes que regulan su actuar público
- ✓ Realizar el aviso a la autoridad competente de la comisión de algún delito relacionado a las adquisiciones o contrataciones, so pena de incurrir en responsabilidad por la omisión del aviso.
- ✓ Realizar el inicio de procedimiento para la imposición de sanciones a funcionarios o empleados por infracciones a la LACAP. (La divulgación de la información se encuentra respectivamente, de acuerdo al art. 10 de la LAIP)
- ✓ Dar seguimiento a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad al plan de trabajo y al presupuesto institucional.
- ✓ Llevar un registro de todas las contrataciones realizadas en los últimos diez años, que permita la evaluación y fiscalización de parte de los organismos y funcionarios competentes.
- ✓ Establecer y mantener un banco de información, con datos de oferentes según su competencia, clasificado por especialización y categoría.

❖ Información y Comunicación:

La UACI cuenta con información legal que regula sus actuaciones y se comunican en cada unidad de acuerdo a lo establecido en la LACAP, El jefe UNAC será responsable de la distribución de los ejemplares del manual UACI, al jefe UACI de cada institución.

El Manual deberá conservarse permanentemente en la UACI de la Institución, debido a que es documento de uso interno.

El Jefe UACI será responsable de que el personal involucrado en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones conozca el contenido y actué de conformidad, así como hacerlo del conocimiento de su respectivo titular.

Comunicación Interna, se comunican de manera interna con las diferentes unidades dentro de la institución para tener el conocimiento de las necesidades y priorizar las adquisiciones y

contrataciones de bienes, servicios y obras, críticos para el interés público o administrativo, de conformidad a los planes de trabajo institucionales y presupuesto asignado.

Además de los siguientes entes:

- ✓ Presidencia, reciben lineamientos de trabajo.
- ✓ Gerencias Regionales, normativa para procesos de compra de libre gestión, necesidades de bienes y servicios y proporcionar asistencia técnica a las unidades descentralizadas de compras.
- ✓ Unidad de Auditoría Interna, proporcionar información requerida
Comunicación Externa, se encuentra que tiene esta comunicación con las siguientes entidades:
- ✓ Ministerio de Hacienda, es el ente que vela por todos los fondos que conforman la Hacienda Pública.
- ✓ Firmas Privadas de Auditoría Externa y Corte de Cuentas de la República, proporcionar información.
- ✓ Personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales: solicitar ofertas de conformidad con la LACAP, notificar resultados.

❖ Ambiente de Control:

La UACI depende directamente de la Junta de Gobierno, además recibe apoyo de un área logística, y un Departamento de Compras.

El departamento de Compras se encuentra integrado por tres áreas las cuales son:

- ✓ Área de Licitaciones y Concursos,
- ✓ Área de Libre Gestión, y
- ✓ Área de Archivo y Recepción.

Se cuentan con las siguientes funciones:

- ✓ Implementar y mantener un mecanismo de información y control que permita evaluar permanentemente el resultado de las actividades desarrolladas.
- ✓ Planificar, organizar, integrar, ejecutar y controlar todos los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios que la institución requiera a través de sus

dependencias, y ser responsable de normar, controlar y supervisar la descentralización operativa de sus funciones estipuladas en el Art. 9 de la LACAP; por lo cual las Unidades Descentralizadas de Compras(UDC) regionales y de las unidades ejecutoras, igualmente están obligadas a cumplir la LACAP, y demás normativa aplicable en todos sus procesos.

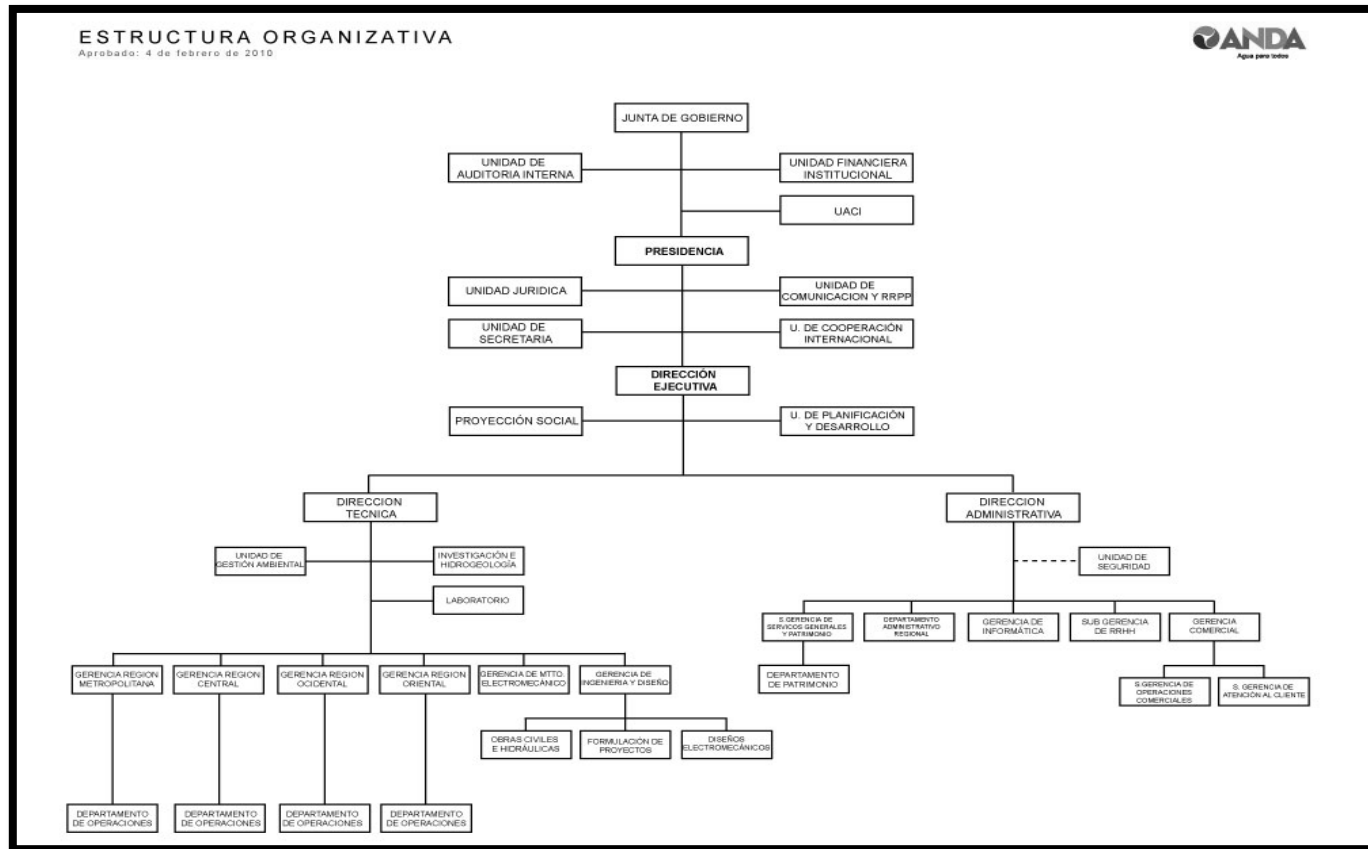
- ✓ Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de la LACAP y normativa de organismos internacionales.
- ✓ Constituir el enlace entre la UNAC y las dependencias de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven de la gestión de adquisiciones y contrataciones.
- ✓ Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI, la programación anual de compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.
- ✓ Esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones.
- ✓ Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios.
- ✓ Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante, las bases de licitación o de concurso, de acuerdo a los manuales, guías proporcionados por la UNAC, según el tipo de contratación a realizar.
- ✓ Realizar la recepción y apertura de ofertas y levantar el acta respectiva.
- ✓ Ejecutar el proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, así como llevar el expediente respectivo de cada una.
- ✓ Levantar acta de la recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, conjuntamente con la dependencia solicitante cuando el caso lo requiera, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo delegar o designar a un técnico responsable de representar a la Unidad en dichas recepciones, en circunstancias

especiales, este técnico podrá pertenecer a otra dependencia institucional.

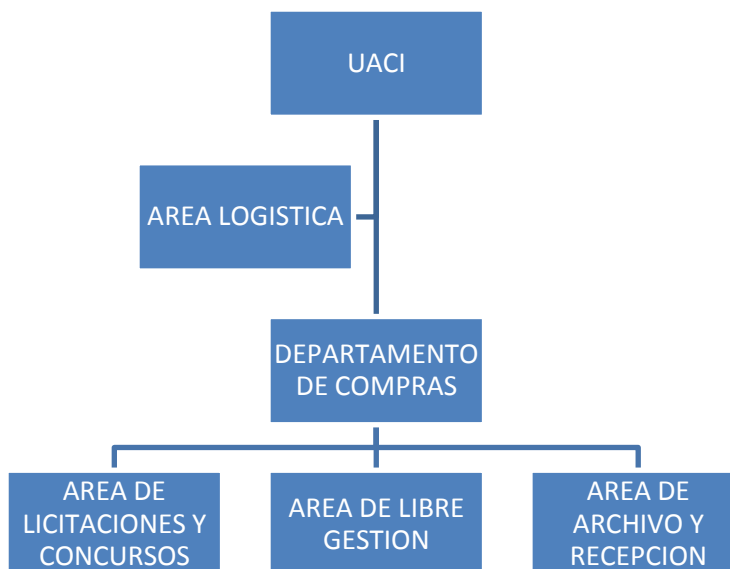
- ✓ Identificar riesgos en las operaciones de su Unidad o Dependencia; definiendo las debilidades y fortalezas para formular recomendaciones concretas que a corto, mediano y largo plazo permitan mejorar y fortalecer las funciones asignadas.
- ✓ Diseñar, implantar y evaluar el funcionamiento del sistema de control interno que permita monitorear el resultado de las actividades desarrolladas del personal a su cargo.
- ✓ Llevar el control y la actualización del banco de datos de ofertantes y contratistas.
- ✓ Mantener actualizado el registro de contratistas, especialmente cuando las obras, bienes o servicios no se ajusten a lo contratado o el contratista incurra en cualquier infracción, con base a evaluaciones de cumplimiento de los contratos, debiendo informar por escrito al titular de la institución.
- ✓ Informar periódicamente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.
- ✓ Prestar a la comisión de evaluación de ofertas la asistencia que precise para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Proporcionar a la UNAC pronta y oportunamente toda la información requerida por ésta.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir todas las demás responsabilidades que se establezcan en la Ley y su Reglamento.
- ✓ Mantener actualizado el sistema de información gerencial y suministrar oportunamente la información requerida por la Dirección Superior y otras dependencias de la institución.
- ✓ Formular y ejecutar el Plan Anual Operativo de la Unidad, Presupuesto y Programación Anual de Compras, los que deberán ser consistentes con el presupuesto anual asignado.
- ✓ Coordinar y supervisar que sus dependencias ejecuten las funciones encomendadas por la Dirección Superior.

2.2.3.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

a) LA ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS ANDA



b) ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES UACI.
(ART. 9 LACAP Y ART.6 REGLAMENTO LACAP)



2.2.3.6 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES UACI

A. DEPENDENCIA JERÁRQUICA.

PRESIDENCIA.

B. UNIDADES ORGANIZATIVAS QUE DEPENDEN JERÁRQUICAMENTE.

Departamento de Compras y Departamento de Contratos.

C. OBJETIVO.

Coordinar los procesos de compra y contrataciones de obras, bienes y servicios apegados a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, a lo instruido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) y convenios o tratados Internacionales, así como a otras leyes aplicables, tales como: Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento.

D. RELACION DE TRABAJO DE UACI

Cuadro No 4 Relación del Trabajo de UACI con otras áreas

RELACIONES INTERNAS	
CON	PARA
Presidencia	Recibir lineamientos de trabajo
Gerencias Regionales	Normativa de procesos de compra, necesidades de bienes y servicios y proporcionar asistencia técnica a las unidades descentralizadas de compra.
Unidad de Auditoría Interna	Proporcionar información requerida
Todas las áreas	Plan de Adquisiciones
Relaciones Externas	
CON	PARA
Auditoría Externa y Corte de Cuentas de la República	Proporcionar información
Personas Naturales y Jurídicas nacionales e internacionales	Solicitar ofertas de conformidad con la LACAP, LAIP Notificar resultados
UNAC-Ministerio de Hacienda	Proporcionar información oportunamente

2.2.3.7 PERSONAL CLAVE DEL CLIENTE

Cuadro No. 5 NOMINA DE FUNCIONARIOS QUE ACTUARON DURANTE EL PERIODO EXAMINADO:

No.	Nombre	Cargo	Periodo de Actuación
1	Fernando Reyes	Gerente UACI	Enero a Julio 2009
2	Jessica Márquez	Gerente UACI	Julio a Diciembre 2009
3	Abner Martínez	Jefe de Compras	Enero 2008 a la fecha
4	Daniela Gómez	Gerente de la Unidad Jurídica	Febrero 2007 a la fecha

Cuadro No. 6 Listado del Personal del área de Licitaciones

No.	Nombre	Cargo
1	Licda. Gabriela Rodríguez	Colaborador
2	Lic. Guillermo Palacios	Colaborador
3	Licda. Sonia Mejía	Colaborador
4	Lic. Carlos Aguirre	Colaborador
5	Licda. María Fernanda de Pineda	Colaborador

2.2.3.8 Principales FUNCIONES:

- Implementar y mantener un mecanismo de información y control que permita evaluar permanentemente el resultado de las actividades desarrolladas.
- Planificar, organizar, integrar, ejecutar y controlar todos los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios que la institución requiera a través de sus dependencias, y ser responsable de normar, controlar y supervisar la descentralización operativa de sus funciones estipuladas en el Art. 9 de la LACAP; por lo cual las Unidades Descentralizadas de Compras(UDC) regionales y de las unidades ejecutoras, igualmente están obligadas a cumplir la LACAP, y demás normativa aplicable en todos sus procesos.
- Cumplir las políticas, lineamientos y disposiciones técnicas que sean establecidas por la UNAC, y ejecutar todos los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de la LACAP y normativa de organismos internacionales.
- Constituir el enlace entre la UNAC y las dependencias de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven de la gestión de adquisiciones y contrataciones.
- Elaborar en coordinación con la Unidad Financiera Institucional UFI, la programación anual de compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios.
- Esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto

y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones.

- Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios.
- Adecuar conjuntamente con la unidad solicitante, las bases de licitación o de concurso, de acuerdo a los manuales, guías proporcionados por la UNAC, según el tipo de contratación a realizar.
- Realizar la recepción y apertura de ofertas y levantar el acta respectiva.
- Ejecutar el proceso de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios, así como llevar el expediente respectivo de cada una.
- Levantar acta de la recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, conjuntamente con la dependencia solicitante cuando el caso lo requiera, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo delegar o designar a un técnico responsable de representar a la Unidad en dichas recepciones, en circunstancias especiales, este técnico podrá pertenecer a otra dependencia institucional.
- Identificar riesgos en las operaciones de su Unidad o Dependencia; definiendo las debilidades y fortalezas para formular recomendaciones concretas que a corto, mediano y largo plazo permitan mejorar y fortalecer las funciones asignadas.
- Diseñar, implantar y evaluar el funcionamiento del sistema de control interno que permita monitorear el resultado de las actividades desarrolladas del personal a su cargo.
- Llevar el control y la actualización del banco de datos de ofertantes y contratistas.
- Mantener actualizado el registro de contratistas, especialmente cuando las obras, bienes o servicios no se ajusten a lo contratado o el contratista incurra en cualquier infracción, con base a evaluaciones de cumplimiento de los contratos, debiendo informar por escrito al titular de la institución.
- Informar periódicamente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen.
- Prestar a la comisión de evaluación de ofertas la asistencia que precise para el cumplimiento de sus funciones.

- Proporcionar a la UNAC pronta y oportunamente toda la información requerida por ésta.
- Cumplir y hacer cumplir todas las demás responsabilidades que se establezcan en la Ley y su Reglamento.
- Mantener actualizado el sistema de información gerencial y suministrar oportunamente la información requerida por la Dirección Superior y otras dependencias de la institución.
- Formular y ejecutar el Plan Anual Operativo de la Unidad, Presupuesto y Programación Anual de Compras, los que deberán ser consistentes con el presupuesto anual asignado.
- Coordinar y supervisar que sus dependencias ejecuten las funciones encomendadas por la Dirección Superior.

2.2.3.9 Leyes y regulaciones aplicables a la Dependencia

- Manual de organización,
- Reglamento interno
- Contrato Colectivo de trabajo
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Reglamento Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Manual de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Manual de descripción de puestos.
- Normas técnicas de Control Interno Especificas para ANDA, en Reglamento Operativo, programa de Reforma del sector Hídrico y del Sub Sector Agua Potable y Saneamiento.
- Ley de la Corte de Cuentas (en lo aplicable).

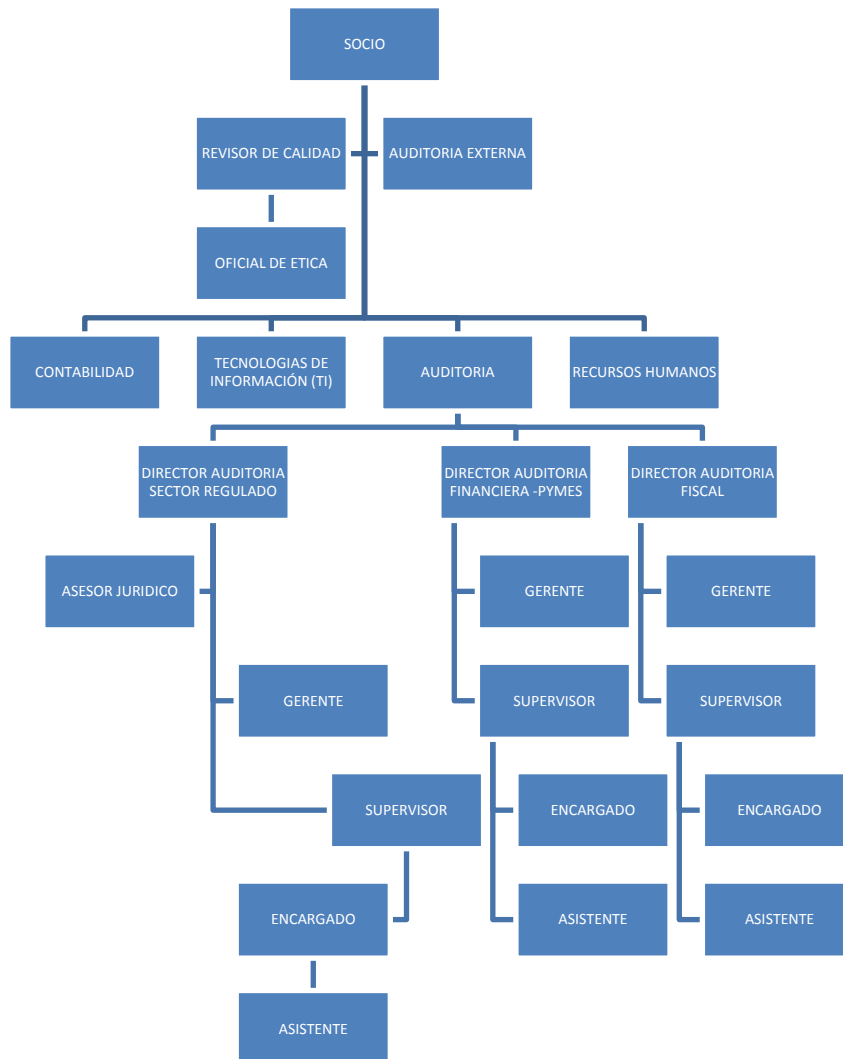
2.2.3.10 Determinar áreas de importancia relativa de la UACI.

✓ Contratación Directa: Es la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas.¹⁷

¹⁷ Definición de Contratación Directa Art.71 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

2.2.3.11 Administración de la auditoría

LA ORGANIZACIÓN DE FIRMA GUZMAN, BARRIOS, PUENTE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.



Cuadro No 7 PERSONAL ASIGNADO AL EXAMEN ESPECIAL

Nombre	Cargo
Erik Leandro Guzmán Barrios	Socio
Ilenia Yannet Puente Franco	Director
Fátima Guadalupe Mejía	Gerente
Sebastián de Jesús Alfaro	Supervisor
Deysi Marlene Monge	Encargado
Alba Gabriela Carpaño	Asistente 1
Sandra Lissette Gómez Sánchez	Asistente 2

FIRMA GUZMAN, BARRIOS, PUENTE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**UACI de ANDA****Examen Especial de Contratación Directa****Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009****2.2.3.11 PRESUPUESTO DE TIEMPO**

Contacto con el Cliente, Socio: Erick Leandro Guzmán Barrios

Personal de Auditoría:

Auditor	Nombre	Cargo
A	Erick Leandro Guzmán Barrios	Socio
B	Ilenia Yannet Puente Franco	Director
C	Fátima Guadalupe Mejía	Gerente
D	Sebastián de Jesús Alfaro	Supervisor
E	Deysi Marlene Monge	Encargado
F	Alba Gabriela Carpaño	Asistente 1
G	Sandra Lissette Gómez Sánchez	Asistente 2

FASE DE PLANEACION

Actividad	AUDITOR						
	A	B	C	D	E	F	G
<u>Estudio y Evaluación del Control Interno</u>							
1. Programas de control interno	10	10	10	10	10	0	0
2. Ejecución de programas de control interno	1	1	1	1	4	10	10
3. Elaboración de cédulas probatorias	0	0	0	4	8	10	10
4. Determinación de riesgos	10	10	10	10	15	15	15
5. Elaboración de carta de gerencia	0	0	0	0	4	0	0
<u>Memorando de Planeación</u>							
1. Elaboración de borrador de memorando	4	4	4	6	6	2	2
2. Elaboración de memorando final	2	2	2	2	2	4	4
<u>Programas de Auditoria</u>							
1. Pruebas para Cumplimiento procedimientos Contrataciones	0	0	0	0	10	20	20
2. Pruebas para Cumplimiento procedimientos de acuerdo a Ley de Acceso a la Información Pública	0	0	0	0	10	20	20
Total horas	27	27	27	33	69	81	81
Total general hora fase de Planeación						345	

FASE DE EJECUCIÓN

Actividad	AUDITOR						
	A	B	C	D	E	F	G
<u>Ejecución de programas de auditoría</u>							
1.Cumplimiento procedimientos Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)	0	0	0	8	40	40	40
2.Fase de Obtención de Datos Preliminares		0	0	8	40	40	40
3.Cumplimiento procedimientos de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP)		0	0	8	40	60	60
<u>Evaluación de Resultados</u>	2	2	2	8	24	24	
Total horas							
Total general hora fase de Ejecución				510			

FASE DE INFORME

Actividad	AUDITOR						
	A	B	C	D	E	F	G
Elaboración de borrador de informe de auditoria	0	0	2	4	6	8	8
Elaboración informe final de auditoria	2	2	4	6	8	8	8
Total horas	2	2	6	10	14	16	16
Total general hora fase de Ejecución				66			

El total de Horas de la auditoría es el siguiente:

Total de Horas	AUDITOR						
	A	B	C	D	E	F	G
Planeación	27	27	27	33	69	81	81
Ejecución	2	2	2	32	144	164	164
Informe	2	2	6	10	14	16	16
Total horas en la Auditoría	31	31	35	75	227	261	261
Total General horas en la Auditoría				921			

2.2.3.12 Determinación de los factores riesgos.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AUDITOR		FECHA:
ENTREVISTADO		FECHA:
REVISADO		FECHA:

CONTROL INTERNO: UACI (CONTRATACION DIRECTA)

No.	Pregunta	Si	No	N/A	Observaciones
1	¿Realizan la verificación de existencia de productos a fin de ajustar, sobre una base realista, los volúmenes a adquirir y el período en que los mismos serán necesarios?				
2	¿Tienen definida la estructura organizativa y la las facultades de las unidades administrativas?				
3	¿Se encuentra publicado el número de servidores públicos en las unidades administrativas?				
4	¿Realizan agrupación de los bienes o servicios de igual o similar naturaleza?				
5	¿Han tenido auditorías previas de parte de la Corte de Cuentas de la República? (Solicitar la última)				
6	¿Han tenido auditorías previas de parte de Firmas Privadas de Auditoría? (Solicitar la última)				

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AUDITOR		FECHA:
ENTREVISTADO		FECHA:
REVISADO		FECHA:

CONTROL INTERNO: UACI (CONTRATACION DIRECTA)

No.	Pregunta	Si	No	N/A	Observaciones
7	¿Han realizado auditorias previas por parte de la Unidad de Auditoría Interna? (Solicitar tipo y naturaleza del examen)				
8	¿Se ha presentado a la UNAC el informe trimestral del avance de la ejecución de la programación de adquisiciones?				
9	¿Han priorizado las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, críticos para el interés público o administrativo, de conformidad a los planes de trabajo institucionales?				
10	¿Han priorizado las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, críticos para el interés público o administrativo, de conformidad al presupuesto asignado?				
11	¿Las bases de contratación directa no han contenido clausulas discriminatorias que sean contrarias a la buena fe y al justo equilibrio entre los derechos y obligaciones de la institución contratante y el oferente?				

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AUDITOR		FECHA:
ENTREVISTADO		FECHA:
REVISADO		FECHA:

CONTROL INTERNO: UACI (CONTRATACION DIRECTA)

No.	Pregunta	Si	No	N/A	Observaciones
12	¿Se requirió del oferente solo la información necesaria que permite verificar el cumplimiento de los requisitos legales, financieros, técnicos, y económicos que son necesarios para la contratación?				
13	¿Los criterios de evaluación de la oferta se encuentran explicados de manera amplia y comprensible?				
14	¿Los criterios de evaluación de la oferta se encuentran íntegramente publicados?				
15	¿Se han publicado oportunamente los avisos de adquisiciones y contrataciones?				
16	¿Se han publicado oportunamente los resultados de adquisiciones y contrataciones?				
17	¿Se han publicado de manera igualitaria sin discriminación alguna los avisos de adquisiciones?				
18	¿Se han publicado igualitariamente los resultados de adquisiciones y contrataciones?				

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AUDITOR		FECHA:
ENTREVISTADO		FECHA:
REVISADO		FECHA:

CONTROL INTERNO: UACI (CONTRATACION DIRECTA)

No.	Pregunta	Si	No	N/A	Observaciones
19	¿Se encuentran actualizados los registros de ofertantes y contratistas inhabilitados?				
20	¿Mantiene la Unidad un registro de ofertantes y contratistas con información de incumplimientos de las obligaciones y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones?				
21	¿El procedimiento de la contratación se realiza de acuerdo al art. 72 de la LACAP?				
22	¿Se tiene la debida garantía de cada contratación directa?				
23	¿Se realizó la verificación de cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas para las contrataciones directas del periodo examinado?				
24	¿Al concluir el contrato se devolvió la garantía con su finiquito respectivamente?				

Al obtener los datos para la evaluación de control interno se debe de seguir las siguientes instrucciones para el llenado de la matriz de riesgo, establecida en el Cuadro No.4 Tabla de Modelo de Riesgo, siendo elaborado lo siguiente:

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA MATRIZ:

La matriz de riesgos constituye una herramienta para el auditor utilizadas para identificar las actividades o procesos importantes y el tipo y nivel de riesgos inherentes a estas actividades y los factores internos o externos relacionados con este riesgo, en primer lugar se identifican y luego se valoran.

Una vez establecidas todas las actividades, se deben identificar las fuentes de riesgos inherentes estos pueden o no tener el mismo impacto sobre el riesgo, algunos más relevantes que otros por lo que surge la necesidad de ponderar y priorizar los riesgos de mayor impacto.

El siguiente paso es determinar la probabilidad de que el riesgo ocurra La valoración del riesgo implica un análisis de la probabilidad de ocurrencia. La evaluación cuantitativa utiliza valores numéricos o datos estadísticos, para estimar la probabilidad de ocurrencia de cada evento.

Para La valoración del riesgo se asignaran calificaciones dentro de un rango y consistirá en asignar a los riesgos calificaciones dentro del rango, 1 a 5 (insignificante (1), baja (2), media (3), moderada (4) o alta (5)).

Dependiendo de la combinación entre impacto y probabilidad se medirá el nivel de severidad del riesgo: Probabilidad x Impacto 15-25 muy alta, 10-15 alto, 5-10 moderada, 1-5 bajo.

Figura No. 2 “Asignación de rango de la Matriz de Riesgo”

IMPACTO	ALTO	4	5	5
	MEDIO	3	3	5
	BAJO	1	2	4
		BAJO	MEDIO	ALTO
	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			

Fuente: Editorial. "Matriz de Riesgo, evaluación y Gestión de Riesgos" Disponible en World Wide Web <http://www.asfi.gob.bo/LinkClick.aspx?fileticket=1h44Mco8h4Q%3D&tabid=180&mid=1556>. Consultado el 15 de mayo de 2011.

2.2.3.13 Clasificación y Valoración del Riesgo de los Procesos de Importancia Relativa de Contratación Directa

PROCESO	SUBPROCESO	ETAPAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	RIESGOS ESPECIFICOS IDENTIFICADOS						
				DESCRIPCION DEL RIESGO	PROBABILIDAD		IMPACTO		SEVERIDAD DEL RIESGO	Valor
					CLASIFIC.	VALOR	CLASIFIC.	VALOR		
CONTRATACIONES DIRECTAS	LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN	APERTURA	Evaluar técnica y financieramente las propuestas de los oferentes y priorizar de acuerdo a los antecedentes presentados	Que la comisión realice deficientemente la priorización de la propuesta y una deficiente interpretación de las bases establecidas	Medio	2	Bajo	1	2	Baja
		ADJUDICACION	Designar al oferente adjudicado	Que se realice una deficiente evaluación de la propuesta del oferente adjudicado	Medio	2	Medio	3	6	Moderada
	EJECUCIÓN DE OBRAS	CONTRATO (Garantía)	establecer los derechos y obligaciones entre las partes	Que no se cumplan las obligaciones contractuales establecidas en el contrato	Medio	2	Medio	3	6	Moderada
		EJECUCIÓN DE LA OBRA	velar por el cumplimiento de la ejecución de la obra y/o equipamiento	Que exista incumplimiento en la ejecución de obra y no se tengan las garantías	Alto	4	Alto	4	16	Muy Alto

2.2.3.14 Programas de Auditoría

A continuación se presentan modelos de programas que el auditor puede utilizar para realizar este tipo de auditoría:

AREA AUDITADA: UACI

TIPO DE AUDITORIA: EXAMEN ESPECIAL

PERIODO DE EXAMEN: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

OBJETIVO: Comprobar el cumplimiento administrativo, legal y financiero en los procesos de adquisición de bienes y servicios, por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI.

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
	<p>Objetivos del programa: Realizar una revisión a los procesos efectuados por la UACI en las adquisiciones efectuadas.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Efectuar una evaluación de la Estructura Organizativa de la UACI b) Revisar los procesos de Licitación o Concurso Público, Licitación o Concurso Público por Invitación, y Contrataciones Directas. c) Verificar el cumplimiento de la normativa legal. d) Evaluar los procedimientos de control interno 				

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
1	Obtenga los informes de auditoría interna o externa relacionados con las contrataciones directas.				
2	Indague sobre las posibles acciones, o medidas que se hayan realizado y tomado con los hallazgos encontrados en los informes obtenidos.				
3	Identificar la necesidad de la obra, bien o servicio y la solicitud de adquisición con justificaciones respectivas, previa autorización del Titular, Junta o Concejo directivo.	Art. 70 LACAP.			
4	Prepare cedula resumen de las adquisiciones realizadas por la UACI, segregando las modalidades de contratación.	Art. 70 LACAP			
5	Verifique la constitución de la Comisión Evaluadora de Ofertas y que no exista impedimento legal para conformarla.	Art. 20 LACAP			
6	Verifique que de las contrataciones efectuadas, cuenten con las garantías que le corresponden.	Art. 31 y 32 LACAP			
7	Revisar resolución razonada o declaratoria de urgencia	Art. 72 LACAP.			
8	En caso de incumplimiento de contrato, verificar que el jefe de la UACI identifica y documenta el incumplimiento, convoca	Art. 14 Y 85 LACAP.			

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
	al contratista por escrito para comunicárselo.				
9	Identifique a las personas responsables en los puntos críticos de control que pudieron estar siendo vulnerados y las personas responsables de su ejecución				
10	Solicite a la UACI el banco de información de los oferentes y verifique lo siguiente: a) Se encuentre actualizado b) Que se encuentre clasificado por especialización y categoría. c) Que contenga la información relacionada con los antecedentes en el cumplimiento de los contratos	Art. 14 LACAP			
11	Verifique que los oferentes han presentado las garantías siguientes: a) Mantenimiento de la oferta b) La buena inversión de anticipo c) Cumplimiento del contrato d) Buena obra	Art. 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 LACAP			
12	Compruebe si existen multas por incumplimiento de contrato o vencimiento de fianzas y si estos fueron aplicados oportunamente.	Art.85 LACAP			

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
13	<p>Seleccione una muestra de cheques emitidos para pagos realizados y verifique lo siguiente:</p> <p>a) El cheque debe tener dos firmas mancomunadas.</p> <p>b) Que el valor del cheque sea igual al del documento soporte o estimación del avance de la obra.</p>				

2.2.3.15 FASE OBTENCIÓN DE DATOS PRELIMINARES

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
	<p>Objetivo:</p> <p>Obtener toda la información necesaria relacionada con los posibles indicios de actos de corrupción, identificar a los implicados, y su participación.</p> <p>Objetivo específico:</p> <p>Obtener toda la información necesaria relacionada con los principales sospechosos, sus actividades y actos que se les señalan.</p>				
1	Solicite los expedientes que custodia recursos humanos, de los funcionarios que se presumen involucrados en el caso y extraiga				

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
	copia de documentos como los siguientes: Hojas de amonestaciones y sanciones a) Resultados de evaluaciones de desempeño				
	b) Hojas de méritos c) Resoluciones de promociones y ascensos				
2	Elabore una cédula narrativa que contenga la siguiente información: a) Obligaciones laborales b) Responsabilidades c) Acceso a archivos, registros y documentos. d) Historial salarial e) Nivel de vida f) Relación con clientes, proveedores, empleados y funcionarios. g) Amistades cercanas, visitas inusuales de acreedores y deudores.				
3	Con la información obtenida verifique si es posible identificar las irregularidades cometidas y a los participantes.				

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
4	Diseñe un mapa de la estructura del control interno, identificando los puntos vulnerados y a los responsables de su cumplimiento.				
5	Recolectar toda la evidencia documental que permita demostrar cómo sucedieron los hechos, identificar a los implicados y la cuantía del daño ocasionado a la entidad del Gobierno.				
6	Indague si el jefe de la UACI ha tenido algún beneficio a favor, por ocultar o dejar de hacer efectivas las garantías de cumplimiento.	Ley de Ética Gubernamental Art. 7			
7	Identifique que evidencias deben ser reforzadas.				
8	Al unir todas las evidencias recolectadas, identifique qué vacíos presenta la investigación.				
9	Verifique si hay otras evidencias que demuestren la existencia de otras acciones ilícitas.				
10	Verificar los antecedentes y las relaciones inusuales del oferente, y alguno de los implicados.				
11	Indague que el jefe de la UACI no tenga ningún parentesco con la				

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
	empresa adjudicada y solicite copia de documento único de todos los socios de la empresa oferente.				

AREA AUDITADA: UACI

TIPO DE AUDITORIA: EXAMEN ESPECIAL

PERIODO DE EXAMEN: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

OBJETIVO: Establecer los procedimientos para solicitar información al área auditada.

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
	Objetivo: Obtener los registros, archivos, documentación e informes, relacionados con el área auditada que no pudieron ser obtenidos en la etapa inicial.				
1	Verifique que toda la información pública se encuentre disponible y accesible para consultarla.				
2	Indague si la información oficiosa ha sido presentada completamente por la institución gubernamental.				
3	Verifique que tipo de deficiencias existen en la difusión de la información.				
4	Determine si existe información incompleta y no actualizada en los sitios electrónicos.				

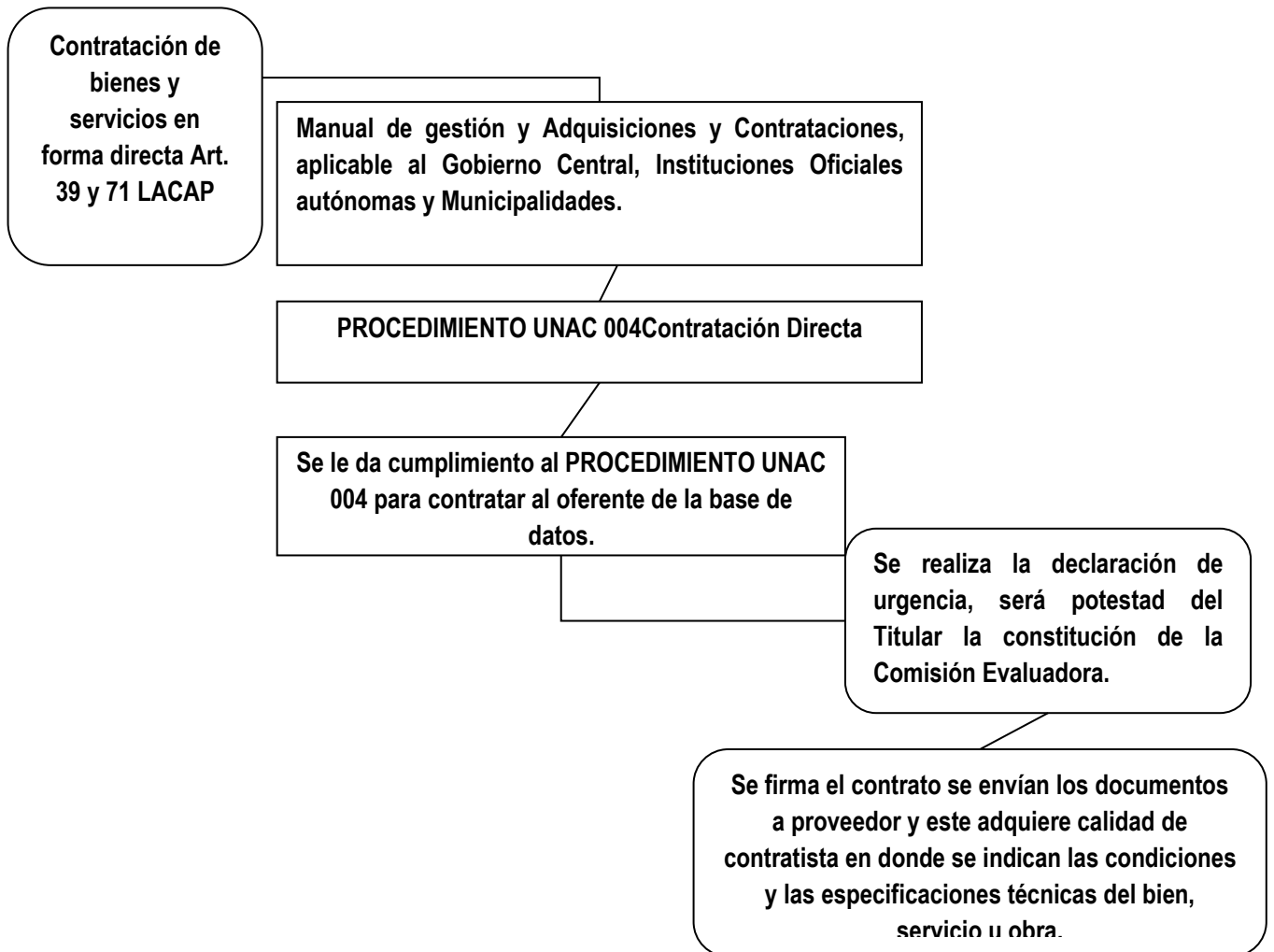
No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
5	Presente ante el oficial de información el requerimiento para obtener la documentación, en forma escrita o electrónica, que no pudo ser obtenida mediante los procedimientos tradicionales.				
6	<p>Determine si la información solicitada cumple todos los principios que establece la LAIP, entre los cuales están:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Máxima Publicidad b) Disponibilidad c) Prontitud d) Integridad e) Igualdad f) Sencillez g) Gratuidad h) Rendición de Cuentas 				
7	<p>Verifique si los entes obligados han divulgado dentro de la información oficiosa el detalle de las licitaciones por contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> c) Objeto d) Monto e) Nombre y Característica de la contraparte. 				

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
	f) Plazos de cumplimiento y ejecución del contrato. g) La forma de contratación h) Detalle de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.				
8	Obtenga de la información oficiosa el detalle de los informes contables cada seis meses sobre la ejecución del presupuesto respectivamente de las licitaciones por contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme.				
9	Realizar la verificación del listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado de las Contrataciones Directas, indicando lo siguiente: a) Ubicación exacta, b) Costo total de la obra, c) Fuente de Financiamiento, d) Tiempo de ejecución, e) Número de beneficiarios, f) Empresa o entidad ejecutora,				

No.	PROCEDIMIENTOS	CRITERIO	REF.P/T	HECHO POR	FECHA
	g) Nombre del funcionario responsable de la obra h) Contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones. i) Formas de pago, j) Desembolsos, y k) Garantías en los últimos tres años.				

2.2.3.16 Administración del riesgo

Figura No. 3 Estructura de contratación directa.



2.2.3.17 Formato de solicitud de Acceso a la Información Pública

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA En base a la Ley de Acceso a la información Pública art. 2						
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA						
NOMBRE:						
II DATOS DEL SOLICITANTE						
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE ENTIDAD				
DOMICILIO:						
TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA	OFICIOSA <input type="checkbox"/>	RESERVADA <input type="checkbox"/> CONFIDENCIAL <input type="checkbox"/>				
III DETALLE INFORMACION SOLICITADA						
IV DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN						
V FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACION (MARCA CON UN "X")						
COPIA SIMPLE ORIGINAL	DISKETTE	CD	CORREO ELECTRÓNICO	OTROS		
APELLIDOS Y NOMBRES			FECHA Y HORA DE RECEPCION			
FIRMA						

Observaciones: _____

Indicaciones para el llenado del Formato de solicitud de Acceso a la Información Pública.

1. Se debe indicar el nombre del Funcionario al que va dirigida la Solicitud, el cual puede ser el Oficial de Información. De no existir en la Institución Oficial de Información se debe dirigir la carta a la persona encargada de asignada para proporcionar la información.
2. En los datos del solicitante deben ir los datos personales del Encargado de realizar la Auditoría.
3. Se debe indicar el tipo de información que el solicitante requiere.
4. Se debe detallar la información que se está solicitando.
5. Se debe indicar la dependencia institucional de donde se requiere la información.
6. Se debe indicar la forma en que deberá ser proporcionada la información solicitada.

BIBLIOGRAFÍA

- BABBIE, Earl R. Métodos de investigación por encuesta.-- México: Fondo de Cultura Económica. Sector Salud, 1998.439 p. Edición digital
- Barahona, Jorge Alberto y Choto García, Francisco Evelio y Méndez Ramos, José Mario (2000), Algunas consideraciones de requisitos de Calidad para las unidades de auditoría interna en las instituciones públicas del gobierno central, Tesis Licenciatura Contaduría Pública, Universidad de El Salvador.
- Campos Aguilar, Gonzalo Antonio y Molina, Salvador y Valle Escobar, María Zenaida (2010) Componentes del enfoque COSO, aplicados a la administración de proyectos, ejecutados con fondos públicos y/o privados, en Cruz Roja Salvadoreña. Tesis Licenciatura Contaduría Pública, Universidad de El Salvador.
- Código Procesal Penal de la Republica de El Salvador, D.L No. 310, Publicado en el D.O. 64. Tomo 387, del 09 de abril de 2010.
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. 2005. —Código de Ética Profesional para Contadores Públicos. El Salvador.
- Constitución de la República y sus Reformas. Año 2009
- Corte de Cuentas de la República de El Salvador, Manual de Auditoría Gubernamental Tomo I Auditoría Financiera y Exámenes Especiales, Segunda Edición, Mayo 2002
- ECO, Umberto. 1932 -. Cómo se hace una tesis: Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escrita.-- Barcelona: Gedisa, 1996. 267 p. Edición digital
- Espinoza Guardado, José Luis y Flores Pérez, José Simón y García Ramírez, Fernando Antonio (2006), Control de Calidad en las unidades de Auditoría Interna del sector público para

mejorar la eficiencia y eficacia de los procedimientos técnicos y éticos del auditor interno, Tesis Licenciatura Contaduría Pública, Universidad de El Salvador.

Federación Internacional de Contadores (IFAC siglas en inglés). Año 2009. Última Edición. *"Normas Internacionales de Auditoría (NIA's)"*. Reino Unido.

Hernández, Sampieri; Fernández Collado, Carlos; Baptista, Lucio Pilar. Año 2010. Quinta Edición. *"Metodología de la Investigación"*. Editorial McGraw-Hill. México.

Guzmán Urrutia, Jesús Y Otros, Trabajo De Graduación Para Optar Al Grado De Licenciado En Contaduría Pública, "Diseño de Auditoría Externa para el Cumplimiento de disposiciones aduaneras de las empresas ubicadas dentro de las zonas francas del Departamento de San Salvador", Facultad De Ciencias Económicas, Universidad De El Salvador, Año 2007.

IASSB, Normas Internacionales de Auditoria, México, 2011

Ley de Acceso a la información Pública Año 2011, Decreto Legislativo No. 534 del 10 de diciembre del 2010

Ley de la Corte de Cuentas de la República. Decreto Legislativo N°: 438, D. Oficial: 176 Tomo: 328, de fecha 31 de agosto de 1995.

Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría D.L. No. 828, del 26 de enero del 2000, publicada en el D.O. No. 42, Tomo 346, del 29 de febrero del 2000.

Ley de Ética Gubernamental, D.L No 675. D. Oficial: 148 Tomo 380, de 12 de agosto de 2008.

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), D.L. No 140, publicada en el D.O. No. 203. Tomo 285, del 30 de octubre de 2009.

Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), D. Ley. No. 517, publicado en el D.O. 230. Tomo 269, del 5 de diciembre de 1980.

Manual de gestión de adquisiciones y contrataciones aplicables al Gobierno Central, Instituciones Oficiales Autónomas y Municipalidades, octubre de 2009

Normas de Auditoría Gubernamental. Decreto Legislativo No. 5, Diario Oficial No. 180, Tomo No. 364, de fecha 29 de septiembre de 2004.

Normas Técnicas de Control Interno, D. de la Corte de Cuentas de El Salvador No. 4. D. Oficial: 180, Tomo: 364; Publicación en D. O. el día 29 de Septiembre de 2004

Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Legislativo No. 136 del 01 de septiembre de 2011

Reglamento para el Registro y la Contratación de Firms Privadas de Auditoría, Decreto Legislativo No. 17 del 10 de febrero del 2002

Reglamento de Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, D. de la Corte de Cuentas de El Salvador No. 4, publicado en el D.O. No. 9.Tomo 370, del 13 de enero de 2006.

SCHMELKES, Corina. Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación: Tesis.-- México: Harla, 1996,214 p. Edición digital

INDICE DE ANEXOS

- ANEXO No. 1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.
- ANEXO No. 2 PRINCIPALES CASOS DE CORRUPCIÓN PÚBLICA EN EL SALVADOR
- ANEXO No. 3 LIMITACIONES DE AUDITORIA.
- ANEXO No. 4 COMPONENTES DEL RIESGO DE AUDITORÍA.
- ANEXO No. 5 IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN
- ANEXO No. 6 INSTITUCIONES AUTÓNOMAS EN EL SALVADOR
- ANEXO No. 7 LOS PILARES DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA.
- ANEXO No. 8 PRINCIPALES TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS QUE RECONOCEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RATIFICADOS POR EL SALVADOR
- ANEXO No. 9 LISTADO DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA REGISTRADAS EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
- ANEXO No. 10 CUESTIONARIO DIRIGIDO A FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA EXTERNA REGISTRADOS EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.
- ANEXO No. 11 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

ANEXOS

ANEXO NO. 1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

DISEÑO METODOLOGICO

1. Tipo De Estudio

El método que se utilizará para la realización del presente trabajo es el hipotético-deductivo ya que se han identificado varios pasos esenciales para su desarrollo, como lo son: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación).

2. Unidad De Análisis

Se consideran como Unidades de análisis los representantes legales de las firmas de auditoría externa registradas en la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

3. Universo y Muestra

El Universo lo conforman 142 firmas de Auditoría Externa registradas en la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. La muestra a considerar reúne las mismas características de población, determinada de forma probabilística y haciendo uso de la fórmula estadística para poblaciones finitas, por conocerse su número

Para obtener la muestra utilizada se tomó de base la fórmula para poblaciones infinitas, ya que la población sobrepasa los cincuenta de lo cual al aplicar la formula se obtuvo que la muestra es $n = 28$ firmas privadas de auditoría registradas en la Corte de Cuentas de la República de El Salvado

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N - 1) E^2 + Z^2 P Q}$$

4. Instrumentos y técnicas a utilizar en la investigación

Para el desarrollo de la investigación de los 101 elementos de la muestra se recopilará información a través de distintas técnicas e instrumentos como se detalla a continuación:

4.1 Técnica: Es el conjunto de instrumentos y medios a través de la cual se efectúa el método para recolectar la información. Entre las técnicas que se utilizarán para el desarrollo de la investigación están:

4.2 Documentación bibliográfica: Se consultarán a lo largo de la investigación diferentes tipos de bibliografía, tanto de carácter técnico como legales, en especial los aspectos relacionados con Control Interno basada en la Administración de riesgos Empresariales.

5 Instrumento: Es la herramienta para ejecutar los procedimientos que señala la técnica.

a) **Fichas de trabajo:** Se utilizarán para la recopilación de la información bibliográfica sobre el tema.

b) **Cuestionarios.** Se formulará un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas, las cuales se dirigen a los gerentes financieros y auditores externos registrados en la corte de cuentas la República de El Salvador ubicados del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), estos serán utilizados para obtener insumos para el trabajo.

Análisis e Interpretación de la información

Una vez procesada la información se procederá al análisis de cada pregunta realizada a través del cuestionario por medio de técnicas estadísticas descriptivas las cuales darán como resultado la determinación de objetivos claves para cada pregunta de la información obtenida, la cual servirá para como base para diagnosticar posibles soluciones para la problemática en estudio. Se

creará una tabulación de la información en donde muestre las respuestas con su frecuencia relativa y absoluta, posteriormente se graficará dicha tabulación a través de gráficos. Al pie de cada gráfico se realizará una interpretación de los datos que se mostrarán.

Diagnóstico de la información

A partir de los resultados obtenidos de la población encuestada se determinará una variedad de aspectos que satisfacen el propósito de la presente investigación a fin de proporcionar un análisis de los procedimientos de auditoría forense en una auditoría gubernamental en el marco de la Ley de acceso a la información pública. Estos aspectos se denotan en las preguntas realizadas a través de cuestionarios diseñados específicamente para obtener los resultados deseados. Al realizar el diagnóstico se podrá llegar a una conclusión acerca de cada pregunta en individual o en conjunto por medio de un cruce de información.

ANEXO No. 2 Principales casos de corrupción pública en El Salvador

HECHOS RELEVANTES	AÑOS
<p>1. Faltante de la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)</p> <p>Se conoció públicamente un faltante de 72.7 millones de colones (9 millones de dólares) en la CEL. El entonces Presidente de la empresa, Sigfrido Ochoa, fue acusado de fraude a la economía pública, pero en mayo de 1995 fue judicialmente sobreeséido. El gobierno no recuperó los recursos sustraídos de la CEL.</p>	1991
<p>2. Fraude en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)</p> <p>Se dio una orden de captura para Romeo Majano, director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), y contra otros cuatro directivos de dicha institución, en base a 14 auditorías de examen especial de la Corte de Cuentas, que reveló la compra de seguros de vida en forma fraudulenta, estafa en la adjudicación de medicamentos (a través de una empresa fantasma) y peculado por un monto de 21 millones de colones (2.4 millones de dólares).</p> <p>En abril de 1998, un juez dejó en libertad a los imputados porque, supuestamente, no se logró establecer el delito. Antes, Majano había huido al exterior. Al final, ningún directivo fue juzgado y el Estado no recuperó el dinero que le habían sustraído.</p>	1995
<p>3. Malversación en el Fondo de Inversión Social (FIS)</p> <p>Un informe de auditoría de la Corte de Cuentas responsabilizó al Consejo de Administración del FIS de haber utilizado ilegalmente 18 millones 87 mil colones (10 millones de dólares). Según el informe, un número importante de empleados y de altos ejecutivos del FIS recibieron desproporcionados aumentos a sus salarios antes de renunciar, razón por la cual recibieron exorbitantes indemnizaciones económicas, algunos de ellos de más de 800 mil colones (92,000 dólares). El informe reveló que un estudio de las nóminas de empleados permitía observar que algunos de los que se “retiraron” fueron recontratados el mismo día a petición de la Presidenta del FIS, Norma de Dowe.</p>	1995

<p>En medio del escándalo, la señora de Dowe renunció. Sin embargo, ni ella ni los ejecutivos beneficiarios de la malversación fueron sometidos a la justicia. Los imputados quedaron libres y el dinero no fue reintegrado al Estado.</p>	
<p>4. Malversación en la Federación Nacional de Fútbol (FEDEFUT)</p> <p>En septiembre de 1999, la Corte de Cuentas anunció un faltante de fondos en la FEDEFUT por un monto de 35 millones de colones (unos 4 millones de dólares). El principal implicado era el ex presidente de esa institución, Juan Torres.</p> <p>La Fiscalía emprendió una causa judicial. Demandó a los ex-directivos de la FEDEFUT por peculado, malversación de fondos, administración fraudulenta, falsedad documental agravada, negociaciones ilícitas, uso de documentos falsos y apropiación indebida. También demandó a dos funcionarios de la Corte de Cuentas por actos arbitrarios. Después de varios años de tratar el caso, el poder judicial exoneró a los implicados y cerró el caso. El Estado perdió el dinero.</p>	1999
<p>5. Licitaciones amañadas en el Ministerio de Obras Públicas (MOP) 1998-2001</p> <p>En los años 1998.-2001, el Ministerio de Obras Públicas realizó adjudicaciones de obras de forma amañada y aumentó los costos de construcción en un 70.8%, en las Carretera Litoral, de Pto. La Libertad hacia Acajutla, la Carretera El portezuelo-Atiquizaya-Las Chinamas-El Jobo y el Puente Cuscatlán. El monto adjudicado fue de 332 millones de colones (38 millones de dólares). Ninguna autoridad fue investigada ni sancionada por el hecho.</p>	1998-2001
<p>6. Malversación de recursos en el Ministerio de Hacienda. 1999</p> <p>En 1999, la Secretaría Técnica de Financiamiento (SETEFE), adscrita al Ministerio de Hacienda, desvió 10 millones de colones (1.1 millones de dólares), que eran parte de un paquete de ayuda destinada a los afectados por la tormenta "Mitch" y que le fueron entregados a la Asociación de Productores Agrícolas (APROAS), integrada por ex patrulleros que sirvieron a la Fuerza Armada durante el conflicto armado. El desvío de fondos se hizo con la autorización del ex presidente Armando</p>	1999

<p>Calderón Sol, en plena campaña electoral y, según revelaron miembros de APROAS, con la petición expresa a los ex patrulleros de apoyar al candidato presidencial del partido ARENA en la elecciones de 1999, señor Francisco Flores. El caso quedó en la impunidad, pues nadie fue investigado ni sancionado. El dinero quedó encubierto como gasto de la partida secreta de la Presidencia.</p>	
<p>7. Tráfico de influencias y conflictos de intereses en el Ministerio de Economía.</p> <p>En el año 2000, el Ministerio de Economía permitió la importación, libre de aranceles, de desperdicios de pilas y otros insumos para la fabricación de baterías. La decisión la tomó el Ministro Miguel Lacayo, Presidente de la empresa “Baterías de El Salvador”, la única que fabricaba baterías en el país. El valor de las importaciones fue de 350 millones de colones (40.2 millones de dólares). Tal medida se aprobó sin el aval de la Asamblea Legislativa, que es el Órgano del Estado encargado de “decretar impuestos”.¹⁴ Tal medida, declarada inconstitucional por La Corte Suprema de Justicia, le ocasionó pérdidas de ingresos al fisco.</p>	<p>2000</p>
<p>8. Irregularidades en contrato de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) con la empresa Nejapa Power</p> <p>El Superintendente General de Electricidad y Comunicaciones, Ernesto Lima Mena, señaló que las condiciones del contrato suscrito por la empresa estatal, CEL, con la empresa de capital estadounidense, Nejapa Power, colocaban al Estado en una situación desventajosa, pues para CEL implicaba un costo adicional de 215 millones de colones (24.7 millones de dólares) anuales por un período de 15 años, que era el plazo estipulado en el contrato. Funcionarios de CEL también dijeron que la venta de las generadoras térmicas de electricidad se hizo en condiciones ventajosas para los compradores, al extremo de que la CEL debe pagar hasta por la energía no producida en las plantas de generación térmica privatizadas. Los gobiernos no hicieron caso de esas denuncias.</p>	<p>2000</p>

<p>9. Fraude a la economía pública en la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)</p> <p>En 2003 se conoció que el presidente de ANDA, Carlos Perla, y otros funcionarios de esa institución, estaban involucrados en un desfalco de 875 millones de colones (100 millones de dólares), por manipulación en las licitaciones y contratos de la empresa autónoma.</p>	<p>2003</p>
<p>10. Fraude a la economía pública por parte de empresa financiera.</p> <p>El 19 de julio de 2004 se conoció el fraude cometido por los Inversionistas de Operaciones Bursátiles de Centroamérica (OBC), con un monto de 6.3 millones de dólares. La empresa realizó una captación ilegal de fondos y cometió irregularidades en el manejo y administración de las inversiones. Un total de 400 personas fueron estafadas. Uno de los socios fundadores de la empresa es Mauricio Sandoval, ex Director de la Policía Nacional Civil durante el gobierno de Francisco Flores. Hasta la fecha el caso se mantiene estancado en el juzgado Séptimo de Instrucción, debido a la fuga de los dos principales implicados.</p>	<p>2004</p>
<p>11. Adjudicación ilegal de medicamentos por parte del Director del ISSS.</p> <p>En el año 2005, el Director del ISSS, Mariano Pinto, y el Consejo Directivo de esa institución incurrieron en el delito de Negligencia Administrativa, al adjudicar de manera irregular una licitación de medicamentos por 1.4 millones de dólares.¹⁹ El señor Pinto renunció, pero todavía la Corte de Cuentas tiene en sus manos el proceso.</p>	<p>2005</p>
<p>12. Irregularidades en el Centro Nacional de Registro (CNR) 2005</p> <p>En el año 2005, la Contraloría General de la República señaló irregularidad en el uso de poco más de 1 millón de dólares de un préstamo de 50 millones del proyecto “Chambita Medidor Fase I”, ejecutado por el CNR, cuando era dirigido por el actual Fiscal General de la República, Félix Garrid Safie. El préstamo se utilizó para contratar a varios funcionarios con altos salarios. También hubo irregularidades con las empresas encargadas del proyecto. La Corte de Cuentas está investigando.</p>	<p>2005</p>

<p>13. Irregularidades en el Ministerio de Obras Públicas (MOP) 2006</p> <p>En diciembre de 2006 se hizo público un informe de auditoría preliminar de la Corte de Cuentas, en el que se señalan irregularidades en las cuentas del MOP por 40.3 millones de dólares. También se mencionan procedimientos indebidos en licitaciones de caminos rurales y se habla de una falta de supervisión en obras calificadas como de “mala calidad”. Las irregularidades ocurrieron durante la ejecución del proyecto “Caminos Rurales Sostenibles fase I”, en el año 2004. El ex ministro de Obras Públicas, David Gutiérrez, tiene abierto un proceso en su contra por el caso. Los señalamientos de la Corte de Cuentas también incluyen a la gestión del ministro anterior, José Ángel Quirós.</p>	<p>2006</p>
---	--------------------

Fuente: Contra Punto. “Documento memorial de corrupción en el gobierno de El Salvador, durante la presidencia de Francisco Flores” Disponible en World Wide Web <http://www.contrapunto.com.sv/documentos/documento-memorial-de-corrupcion-en-el-gobierno-de-el-salvador-durante-la-presidencia-de-francisco-flores>. Consultado el 20 de agosto de 2011.

Diario Colatino “Presidente Funes destapa corrupción del gobierno de Saca” Disponible en World Wide Web: <http://www.diariocolatino.com/es/20090612/portada/67867/>. Consultado el 26 de agosto de 2011.

Noticias y Crónicas” El primer informe de corrupción de gobiernos de ARENA Disponible en World Wide Web <http://lavanguardiaelsalvador.wordpress.com/2010/02/19/el-primer-informe-de-corrupcion-de-gobiernos-de-arena/> Consultado el 28 de agosto de 2011.

ANEXO No.3 LIMITACIONES DE AUDITORÍA

Algunas de las limitaciones de Auditoría son las siguientes:

LIMITACIONES	RAZONES
Uso de pruebas	Cualquier muestra menor que el 100% de la población introduce algún riesgo de que la declaración equivocada no será detectada.
Limitaciones del control interno	Aún los controles mejor diseñados y más efectivos pueden ser eludidos o negados por la administración o por colusión entre los empleados.
Fraude que permanece sin ser detectado	Dado que el fraude esta específicamente diseñado para no ser descubierto, siempre hay la posibilidad de que no será descubierto.
Naturaleza de la evidencia de auditoría disponible	La mayoría de la evidencia de auditoría tiende a ser de carácter persuasiva, más que conclusiva.
Disponibilidad de la evidencia de auditoria	Puede estar disponible respaldo insuficiente para llegar a conclusiones absolutas sobre aserciones especificas tales como los estimados hechos a valor razonable
Confianza en los juicios hechos por el auditor	Se requiere juicio profesional para: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y tratar de manera apropiada los factores de riesgo. • Decidir que evidencia obtener • Valorar los estimados hechos por la administración. • Obtener conclusiones con base en la evidencia y las representaciones de la administración.
Dificultad para asegurar la completitud	Hay riesgo de que alguna información importante no se conozca, no se obtenga o le haya sido ocultada.

Fuente: International Federations of Accountants, Traductor: Mantilla, Samuel Alberto. Año 2008. Primera Edición. "Auditoría Financiera de PYMES". Editorial ECOE EDICIONES.

ANEXO No. 4 COMPONENTES DEL RIESGO DE AUDITORÍA

Naturaleza	Descripción	Comentario
Riesgo Inherente	<p>Susceptibilidad de la aserción a estar declarada equivocadamente, la cual podría ser material individualmente o cuando se agrega con otras declaraciones equivocadas, asumiendo que no hay controles relacionados.</p> <p>El riesgo inherente se trata tanto a nivel de estado financiero como a nivel de aserción.</p>	<p>Hay riesgo de negocio y de otro tipo que surgen de los objetivos de la entidad, naturaleza de las operaciones e industria, entorno regulatorio en el cual opera y su tamaño y complejidad. Los riesgos de declaración equivocada material variarán con base en la naturaleza del saldo de la cuenta o de la clase de transacción. Los riesgos de interés particular para el auditor pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complejidad de los cálculos que podrían estar equivocados; • Alto valor del inventario; • Estimados de contabilidad que estén sujetos a importante incertidumbre en la medición; • Carencia de suficiente capital de trabajo para continuar las operaciones; • Declinación o volatilidad en la industria con muchas fallas de negocio; y • Desarrollos tecnológicos que puedan hacer obsoleto a un producto particular.
Riesgo de Fraude (Parte del Riesgo Inherente o Posible Riesgo de Control)	<p>El riesgo de un acto intencional cometido por uno o más individuos de la administración, de quienes tengan a cargo el gobierno, empleados o terceros, que conlleva el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal.</p>	<p>Hay dos tipos de declaración equivocada intencional que son relevantes para el auditor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones equivocadas que surgen de información financiera fraudulenta; y • Declaraciones equivocadas que surgen del uso indebido de los activos
Riesgo de Control (¿Los controles internos existentes)	<p>Riesgo de que el sistema de control interno de la entidad no prevendrá o no detectará, sobre una base oportuna, la declaración</p>	<p>La entidad debe identificar y valorar sus riesgos de negocio y de otro tipo (tal como el fraude) y responder mediante el diseño y la implementación de un sistema de control interno. Los controles a nivel de entidad</p>

mitigan los riesgos inherentes?)	equivocada que podría ser material, individualmente o cuando se agrega con otras declaraciones equivocadas.	tales como supervisión por parte de la junta, controles generales de TI, y políticas de recursos humanos, son generales para todas las aserciones mientras que los controles a nivel de actividad se relacionan con aserciones específicas. A causa de las limitaciones inherentes de cualquier sistema de control siempre existirá algún riesgo de control. Del auditor se requiere que entienda el control interno de la entidad y ejecute procedimientos para valorar los riesgos de declaración equivocada material a nivel de aserción.
Riesgo Combinado	Es un término que se usa algunas veces para referirse a los riesgos valorados (riesgo inherente y de control) de declaración equivocada tanto a nivel de estado financiero como a nivel de aserción.	Los auditores pueden hacer valoraciones separadas o combinadas de los riesgos inherentes y de control, dependiendo de las técnicas o metodologías de auditoría que se prefieran, así como de consideraciones prácticas.
Riesgo de Detección	Es el riesgo de que el auditor no detectará la declaración equivocada que existe en una aserción que podría ser material, ya sea individualmente o cuando se agrega con otras declaraciones equivocadas. El nivel aceptable del riesgo de detección para un nivel dado de riesgo de auditoría equivale a la relación inversa con los riesgos de declaración equivocada material a nivel de aserción.	El auditor identifica las aserciones donde hay riesgos de declaración equivocada material y concentra los procedimientos de auditoría en esas áreas. Al diseñar y evaluar los resultados de la ejecución de esos procedimientos, el auditor debe considerar la posibilidad de: <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar un procedimiento de auditoría que no sea apropiado; • Aplicar de manera equivocada un procedimiento de auditoría que sea apropiado; o • Interpretar de manera equivocada los resultados de un procedimiento de auditoría.

Fuente: International Federations of Accountants, Traductor: Mantilla, Samuel Alberto. Año 2008. Primera Edición. "Auditoría Financiera de PYMES". Editorial ECOE EDICIONES.

ANEXO No.5 IMPACTO DE LA CORRUPCIÓN

Económico	Político	Social
Aumenta los costos de los bienes y servicios	Reproduce y consolida la desigualdad social	Acentúa diferencias sociales al limitar el papel del Estado como mediador de las demandas de los distintos grupos sociales.
Incrementa la deuda de un país	Preserva redes de complicidad entre las élites políticas y económicas	Las clases populares o marginales se ven sometidas a un proceso de exclusión social y político ya que la corrupción los aleja del sistema formal y los obliga a acceder de manera informal a sus medios de subsistencia.
Conduce al relajamiento de las normas de modo que se adquieren bienes que no alcanzan las normas establecidas o tecnología apropiada o innecesaria.	Consolida clientelas políticas y mantiene funcionando instrumentos ilegales de control	
Aprobación de proyectos basados en el valor del capital involucrado en los mismos, más que en la mano de obra	Perpetúa la ineficiencia de la burocracia y genera formas parasitarias de intermediación.	

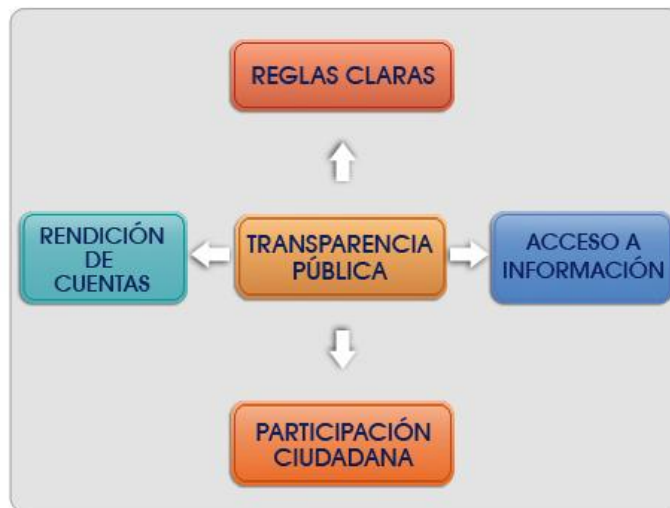
Fuente: Secretaría para Asuntos Estratégicos. "Transparencia y Anticorrupción" Disponible en World Wide Web <http://asuntosestrategicos.presidencia.gob.sv/temas/transparencia-y-anticorrupcion.html>. Consultado el 08 de mayo de 2011.

ANEXO No.6 INSTITUCIONES AUTONOMAS EN EL SALVADOR

No.	INSTITUCION AUTONOMA	CORREO
1	SUPERINTENDENCIA GENERAL ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	www.siget.gob.sv
2	SUPERINTENDENCIA DE SISTEMA FINANCIERO	www.ssf.gob.sv
3	SUPERINTENDENCIA DE VALORES	www.superval.gob.sv
4	FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL	www.fisd.l.gob.sv
5	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	www.spensiones.gob.sv
6	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	www.iss.sv
7	INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	www.inpep.gob.sv
8	FERIA INTERNACIONAL DE EL SALVADOR	www.fies.gob.sv
9	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR	www.fonavipo.gob.sv
10	INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACION DE INVALIDOS	www.isri.gob.sv
11	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	www.fsv.gob.sv
12	INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES	www.indes.gob.sv
13	INSTITUTO SALVADOREÑO DE PROTECCION AL MENOR	www.ispm.gob.sv
14	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	www.cnr.gob.sv
15	INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO	www.istu.gob.sv
16	CORPORACION SALVADOREÑO DE TURISMO	www.elsalvadorturismo.gob.sv
17	LOTERIA NACIONAL DE BENEFICIENCIA	www.lnb.gob.sv
18	SUPERINTENDENCIA DE LA COMPETENCIA	www.sc.gob.sv
19	UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR	www.ues.edu.sv
20	COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA	www.cepa.gob.sv
21	COMISION EJECUTIVA HIDROELECTRICA DEL RIO LEMPA	www.cel.gob.sv
22	ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	www.anda.gob.sv

Fuente: Instituciones Autónomas, Disponible en World Wide Web <http://www.conacyt.gob.sv/autonomas.htm>. Consultado el 03 de diciembre de 2011.

CUADRO No.7 LOS PILARES DE LA TRANSPARENCIA PÚBLICA



Fuente: Secretaria para Asuntos Estratégicos. "Transparencia y Anticorrupción" Disponible en World Wide Web <http://asuntosestrategicos.presidencia.gob.sv/temas/transparencia-y-anticorrupcion.html>. Consultado el 08 de mayo de 2011.

**ANEXO No. 8 PRINCIPALES TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS QUE
RECONOCEN EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RATIFICADOS POR EL SALVADOR**

Nombre	Fecha de vigencia	Artículo
Declaración Universal de los Derechos	*	Art. 19.- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del	*	Art. 4.- Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.
Convención Americana sobre los Derechos	5/5/1995	Art. 13.1.- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística,
Convención Interamericana contra la Corrupción	18/3/1999	Art. III.- Medidas preventivas A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer: [...] 11. Mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no
Convención de la Organización de Naciones Unidas contra la	14/12/2005	Art. 13.1. Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno para fomentar la participación activa de personas y grupos [...] a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones;

Fuente: **Grupo Promotor**. "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: una ley desde la sociedad civil salvadoreña"
Disponible en World Wide Web <http://www.accesoinformacionelsalvador.org/documentos/documentogp.pdf>. Consultado el 09 de mayo de 2011.

**ANEXO No. 9 LISTADO DE FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA REGISTRADAS EN
LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR**

No.	NOMBRE
1	Despacho Fernández y Fernández Asociados
2	Despacho Mauricio Orellana Mixco y Asociados
3	Despacho Corpeño y Asociados.
4	Despacho Morán Méndez y Asociados, S. A. de C.V.
5	Despacho Esquivel y Asociados
6	Despacho Grant Thornton El Salvador, Ltda. de C. V.
7	Despacho Murcia & Murcia S.A. de C.V.
8	Despacho Elías & Asociados
9	Despacho Chicas, Vilchez y Cía.
10	Despacho LatinCo. Ltda. de C.V.
11	Despacho HLB El Salvador, S.A. de C.V.
12	Despacho Alas Tobar Asociados
13	Despacho KPMG, S.A
14	Despacho Figueroa Jiménez & Co., Sociedad Anónima
15	Despacho Pérez Mejía, Navas, S. A. de C. V.
16	Despacho Quijano Ventura Asociados
17	Despacho Peralta Marroquín y Cía.
18	Despacho Cerritos Cerritos y Cía.
19	Despacho Ventura Sosa, S. A de C.V.
20	Despacho Vega López y Co.
21	Despacho Aguilera y Asociados
22	Despacho Jerez González y Asociados
23	Despacho Luís Alonso Cornejo y Asociados
24	Despacho Gómez Sánchez y Cía.
25	Despacho Ciudad Real y Asociados, S.A. de C.V.
26	Despacho Recinos, Recinos y Cía.
27	Despacho Oscar Morales y Asociados
28	Despacho Quijano Morán y Compañía
29	Despacho Rivas Núñez y Asociados, S. A. de C.V.
30	Despacho Servicios Profesionales Asociados, Mejía y Alvarenga
31	Despacho Rojas Méndez & Cía.
32	Despacho Ricardo Zelaya Montoya
33	Despacho Moreno Portillo y Asociados
34	Despacho José Santos Cañénguez Guzmán
35	Despacho Orlando González Orellana

36	Despacho René Obdulio Figueroa Pérez
37	Despacho José Antonio Reyes Reyes y Asociados
38	Despacho Pimentel Carranza & Asociados
39	Despacho Zelaya Rivas, Asociados y Compañía
40	Despacho Rafael González Pérez
41	Despacho Pereira, Pereira y Asociados
42	Despacho Ernesto Linares Regalado
43	Despacho Jaime Roberto Rodríguez Ramírez
44	Despacho Salvador Antonio Cisneros Acevedo
45	Despacho Félix Edgardo Rivera Reyes
46	Despacho Edwin René Prudencio
47	Despacho Emilio Recinos Fuentes
48	Despacho Herrera Alas y Asociados
49	Despacho Oscar Armando Díaz Flores
50	Despacho Juan Carlos Brizuela Reyes
51	Despacho Tóchez, Fernández, Limitada
52	Despacho José Leonidas Rivera Chevez
53	Despacho José Alberto Henríquez H.
54	Despacho Carranza & Carranza y Asociados
55	Despacho Ochoa Benítez Asociados S. A. de C.V
56	Despacho Marina Arely Cocar de Damas
57	Despacho Manrique Barahona Hernández
58	Despacho Martínez, García y Cía.
59	Despacho Celia Dolores Quinteros de Gómez
60	Despacho García Cuellar y Asociados
61	Despacho José Alberto Salazar Aguilar
62	Despacho Carlos Alejandro Nova Díaz
63	Despacho Orlando Cardona
64	Despacho Fredy S. Chicas y Compañía
65	Despacho Pricewaterhousecoopers, S.A. de C. V.
66	Despacho David Velásquez Gómez
67	Despacho Velásquez Granados y Cía.
68	Despacho Orellana Moran, Chacón y Asociados
69	Despacho Jorge Alberto Sorto Bonilla
70	Despacho Grupo Flores Asociados
71	Despacho Henríquez y Compañía
72	Despacho Fausto Moisés Gómez Alfaro
73	Despacho Cabrera Martínez S.A. de C.V.
74	Despacho Vásquez y Asociados

75	Despacho Milton Hilario Moreno Argumedo
76	Despacho López Guerrero y Asociados
77	Despacho López Quintanilla, Acevedo y Compañía
78	Despacho Emilio Escobar Kleimi
79	Despacho Marlon Rapahel Claros Vásquez
80	Despacho Jesús Arturo Santamaría Canales
81	Despacho Morales Pérez y Asociados
82	Despacho Velásquez Murillo y Compañía
83	Despacho Lilian Beatriz Martínez Hernández
84	Despacho José Moreno Moreno
85	Despacho Luís Antonio Deras Ortiz
86	Despacho Maximino Armando Magaña Servellon
87	Despacho Castellanos Gómez y Asociados
88	Despacho Sandra Patricia Martínez de Cárcamo
89	Despacho Afe Internacional S.A de C.V.
90	Despacho Navarro Guevara y Asociados
91	Despacho Fernando Romero y Asociados
92	Despacho Andrés Rodríguez Celis
93	Despacho Juan Gilberto Guzmán Hernández
94	Despacho Hugo Arnoldo Trejo Jiménez
95	Despacho López Granadino, S.A. de C.V.
96	Despacho Quijano Tòchez y Asociados
97	Despacho Pérez Portillo y Asociados
98	Despacho Cornejo & Umaña, Ltda. de C. V.
99	Despacho Arévalo, Allen y Asociados
100	Despacho Castellanos Chacón, Ltda. de C.V.
101	Despacho Maria Evelyn Meléndez de Alas
102	Despacho Alfredo Antonio Melgar Pineda
103	Despacho José Roberto Chacón Orellana
104	Despacho José Luís Rodríguez
105	Despacho Ernst & Young, El Salvador, S.A. de C.V.
106	Despacho JMB Auditores y Consultores, S.A. de C.V.
107	Despacho Chicas Vílchez & Ruiz, S.A. de C.V.
108	Despacho Julio Cesar Rivas Ascencio
109	Despacho Paúl Oswaldo Pérez Escobar
110	Despacho BMM & Asociados, S. A. de C. V.
111	Despacho Oscar Eduardo Coto González
112	Despacho Castillo Guzmán Auditores y Consultores, S.A. de C.V.
113	Despacho Mena Rodríguez y Asociados

114	Despacho José Alejandro Menjivar Hurtado
115	Despacho Morales y Morales Asociados
116	Despacho José Nelson Rodríguez Rodríguez
117	Despacho Hernández Cuevas & Compañía de C.V.
118	Despacho Jovel, Jovel y Compañía
119	Despacho Turcios Henríquez, S.A. de C.V.
120	Despacho DTT El Salvador, S.A. de C.V
121	Despacho Auditores y Consultores Corporativos, S.A. de C.V.
122	Despacho Auditores y Consultores de Negocios, S.A. de C.V.
123	Despacho Orellana y Asociados
124	Despacho Glenda Lisseth Viera de Guevara
125	Despacho Cocar Romano y Compañía
126	Despacho Luis Gustavo Valencia
127	Despacho Valiente y Asociados
128	Despacho Global Auditores y Consultores, S.A. de C.V.
129	Despacho Castellanos, Gómez Cabrera y Asociados, S.A. de C.V.
130	Despacho Alvarenga Burgos y Asociados
131	Despacho Q.M. & Asociados, S.A. de C.V.
132	Despacho Vásquez Viera y Asociados
133	Despacho Guerra Portillo Consultores, S.A. de C.V.
134	Despacho Auditoria Integral y Consultaría, S.A. de C.V.
135	Despacho Galicia Cea y Asociados
136	Despacho Lilian del Carmen Flores de Palacios
137	Despacho RCC Auditores & Consultores, S.A. DE C.V.
138	Despacho Gochez & Asociados - Auditores, Consultores y Asesores, S.A. de C.V.
139	Despacho Miguel Ángel García Castro
140	Despacho Julio Roberto Pacheco Rauda
141	Despacho Tobías de Jesús Castro Lovo
142	Despacho ACC Asociados, S.A. DE C.V.

Fuente: **Corte de Cuentas de la República de El Salvador**. "Firmas Privadas de Auditoría" Disponible en World Wide Web http://www.cortedecuentas.gob.sv/index.php?option=com_content&view=category&id=22:firmas-privadas-de-auditoria&Itemid=2&layout=default. Consultado el 20 de abril de 2011.

ANEXO No. 10 CUESTIONARIO DIRIGIDO A FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA EXTERNA REGISTRADOS EN LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

DIRIGIDO A: Personal de auditoría en los cargos de Gerentes o Socios de Auditoría en el caso de personería jurídica y a personas naturales que se encuentran inscritos en la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

OBJETIVO DEL CUESTIONARIO: Identificar el rol del auditor en la identificación de los factores de riesgos en la auditoría gubernamental en las firmas privadas de auditoría registradas en la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, para diseñar una propuesta de medida preventiva de corrupción en el gobierno central a través del acceso a la información pública.

Indicaciones: Marque con una "X" la respuesta de cada interrogante, y complete donde considere necesario

1. ¿Ha realizado procedimientos para establecer o encontrar factores de riesgos asociados con las actividades ejecutadas?

SI

NO

Objetivo: Determinar si el auditor ha establecido como estrategia en una auditoría gubernamental procedimientos para descubrir riesgos relacionados con las operaciones realizadas.

2. ¿En el Memorándum de planeación que actividades realiza para identificar las áreas de riesgo?

Una estrategia de auditoría

Evaluar la evidencia obtenida

Respuesta de auditoría apropiada

Objetivo: Conocer la orientación que tiene el auditor frente a los riesgos identificados.

3. ¿Qué elemento considera más importante para establecer los factores de riesgo?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Fiabilidad de los sistemas | <input type="checkbox"/> Posibilidad de violar o traspasar los controles |
| <input type="checkbox"/> Cambios en las operaciones | <input type="checkbox"/> Rotación de Personal |
| <input type="checkbox"/> Sistemas de información | <input type="checkbox"/> Debilidad en leyes |
| <input type="checkbox"/> Nuevos sistemas informáticos | <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores |

Objetivo: Determinar cuáles son los elementos que considera para establecer los factores de valoración del riesgo.

4. ¿Cuál es el paso final del proceso identificación de los factores de riesgo?

- Ejecución de la auditoría
- Respuesta al riesgo
- Matriz de riesgo

Objetivo: Determinar si el auditor efectúa un análisis del proceso de identificación y valoración del riesgo.

5. ¿De las siguientes técnicas cuál considera que le permite al auditor identificar un indicio de fraude?

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Inspección | <input type="checkbox"/> Nivel de vida |
| <input type="checkbox"/> Observación | <input type="checkbox"/> Nivel de endeudamiento |
| <input type="checkbox"/> Indagación | <input type="checkbox"/> Fácil adquisición de bienes |
| <input type="checkbox"/> Firmas mancomunadas | <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores |

Objetivo: Determinar cuál de las técnicas utilizadas por el auditor es la más importante para identificar indicios de fraude.

Objetivo: Determinar si el auditor emplea software diseñados para explorar bases de datos de perfiles para analizar información que muestre indicios de fraude.

10. ¿En las auditorías gubernamentales que la firma ha realizado, ha detectado que administración violenta el sistema de control interno para el cometimiento de actos de corrupción en el gobierno central?

SI

NO

Objetivo: Establecer si la firma ha tenido experiencias en detección de posibles delitos de administración fraudulenta.

11. Si su respuesta anterior fue positiva, ¿Cuál de los siguientes actos de corrupción que ha detectado es el más frecuente?

Colusión

Nepotismo

Peculado

Impunidad

Enriquecimiento ilícito

Exacción

Tráfico de Influencias

Cohecho

Soborno

Malversación

Prevaricato

Otros, Especifique: _____

Objetivo: Establecer cuál de los actos de corrupción que la firma ha encontrado en una auditoría es más frecuente.

ANEXO No. 11 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Pregunta No.1

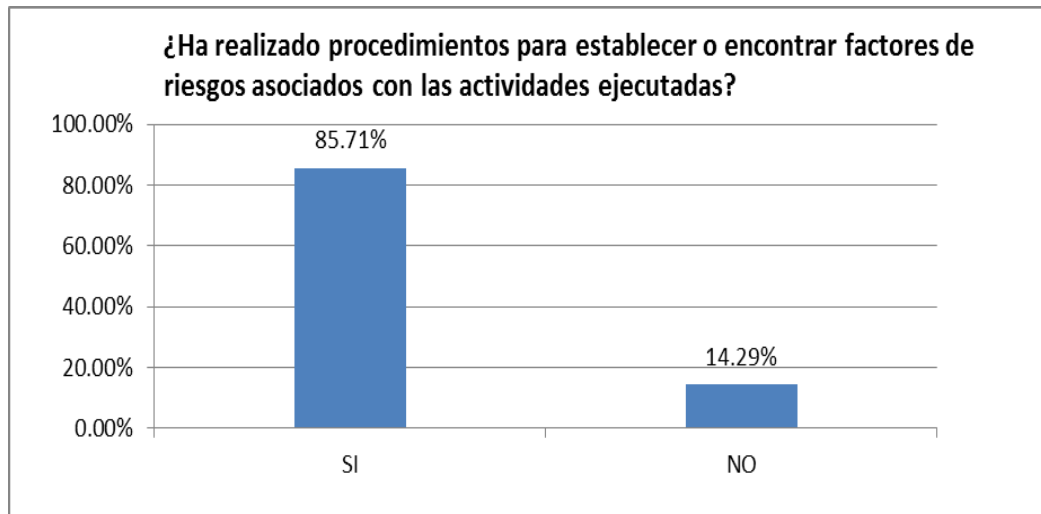
¿Ha realizado procedimientos para establecer o encontrar factores de riesgos asociados con las actividades ejecutadas?

Objetivo: Determinar si el auditor ha establecido como estrategia en una auditoría gubernamental procedimientos para descubrir riesgos relacionados con las operaciones realizadas.

Tabla No.1

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	24	85.71%
NO	4	14.29%
TOTALES	28	100%

Gráfico No.1



Análisis

De la población total el 85.71% realiza procedimientos para establecer o encontrar factores de riesgos asociados con las actividades ejecutadas, y el 14.29% no lo realiza. De acuerdo a que establece la NIA 200, el objetivo de la auditoría de estados financieros es permitirle al auditor expresar una opinión respecto de si los estados financieros están preparados, en todos los

aspectos materiales, de acuerdo con la estructura aplicable de información financiera. Por ello en la etapa de planeación se ha de determinar si el auditor establecerá que como estrategia en una auditoría gubernamental ha determinado procedimientos para descubrir riesgos relacionados con las operaciones realizadas.

Pregunta No.2

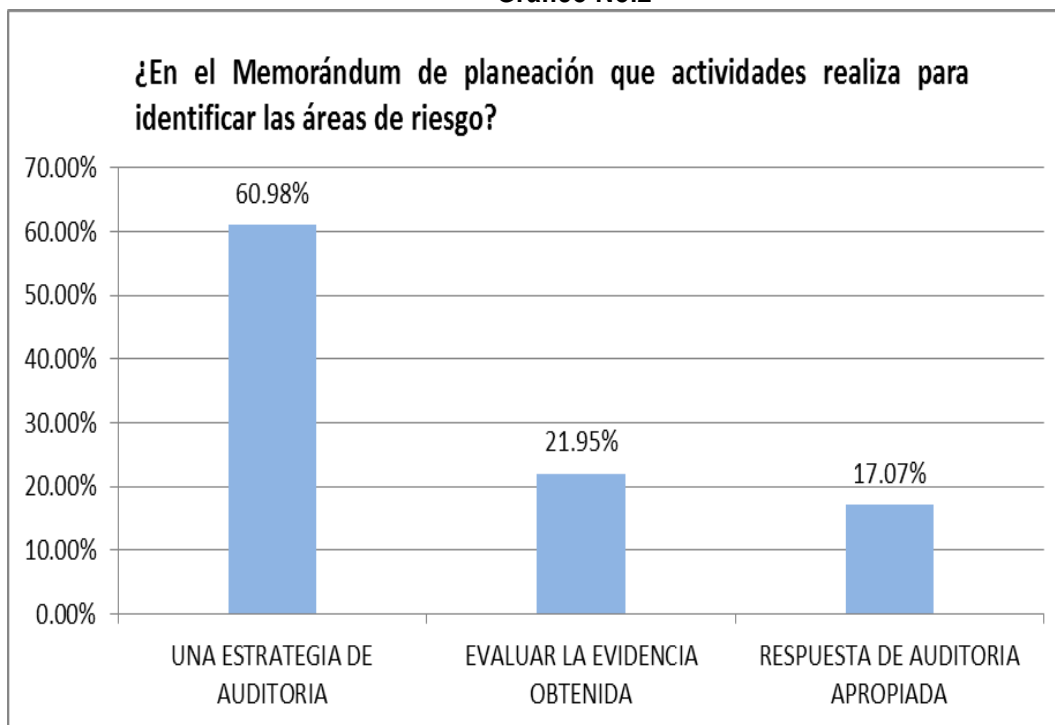
¿En el Memorándum de planeación que actividades realiza para identificar las áreas de riesgo?

Objetivo: Conocer la orientación que tiene el auditor frente a los riesgos identificados.

Tabla No.2

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
UNA ESTRATEGIA DE AUDITORIA	25	60.98%
EVALUAR LA EVIDENCIA OBTENIDA	9	21.95%
RESPUESTA DE AUDITORIA APROPIADA	7	17.07%
TOTALES	41	100%

Gráfico No.2



Análisis

Del total de la muestra, 25 manifestaron que en el memorándum de planeación establecen una estrategia de auditoría para identificar las áreas de riesgo y representa el 60.98%, de este porcentaje 9 también evalúan la evidencia obtenida lo cual corresponde un 21.95%, y únicamente 7 que corresponde al 17.07% manifiesta que una respuesta de auditoría apropiada, para identificar las áreas de riesgo.

Pregunta No.3

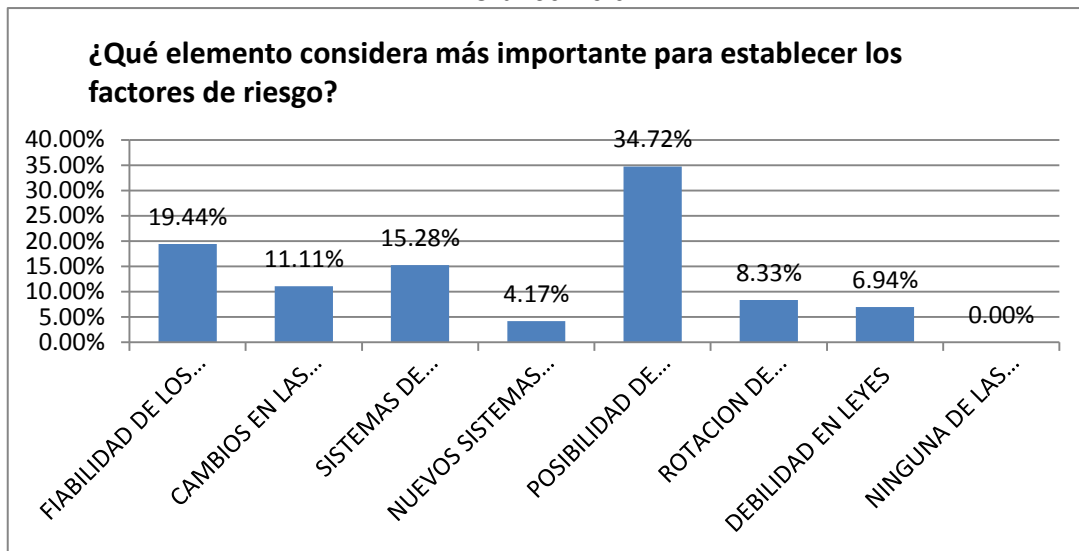
¿Qué elemento considera más importante para establecer los factores de riesgo?

Objetivo: Determinar cuáles son los elementos que considera para establecer los factores de valoración del riesgo.

Tabla No.3

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
FIABILIDAD DE LOS SISTEMAS	14	19.44%
CAMBIOS EN LAS OPERACIONES	8	11.11%
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11	15.28%
NUEVOS SISTEMAS INFORMATICOS	3	4.17%
POSIBILIDAD DE VIOLAR O TRASPASAR LOS CONTROLES	25	34.72%
ROTACION DE PERSONAL	6	8.33%
DEBILIDAD EN LEYES	5	6.94%
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	0	0.00%
TOTALES	72	100%

Gráfico No.3



Análisis

En la tabla se observa que 25 de las personas encuestadas, consideran más importante para establecer los factores de riesgo, la posibilidad de violar o traspasar o traspasar los controles, esto representa el 34.72% así mismo del porcentaje anterior 14, que es el 19.44% afirmaron que también es importante la fiabilidad en los sistemas de información y 11 aseveraron los sistemas de información y esto representa el 15.28%.

Pregunta No.4

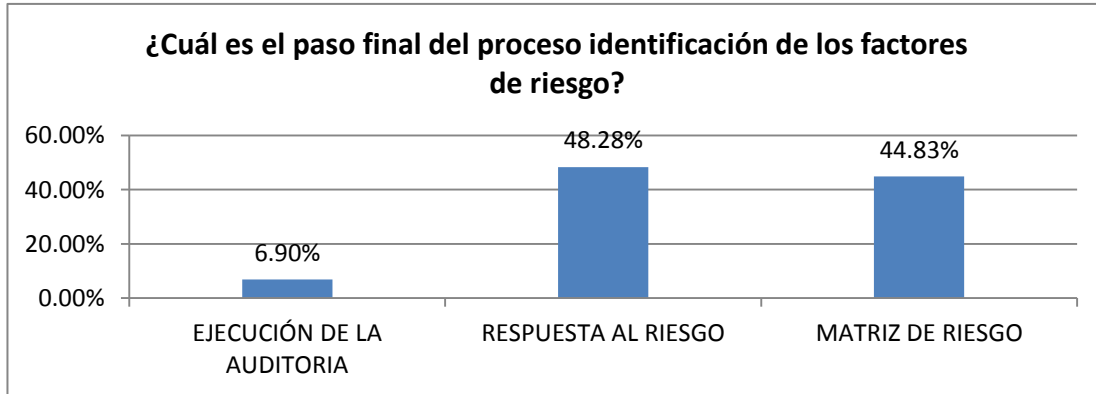
¿Cuál es el paso final del proceso identificación de los factores de riesgo?

Objetivo: Determinar si el auditor efectúa un análisis del proceso de identificación y valoración del riesgo.

Tabla No.4

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	2	6.90%
RESPUESTA AL RIESGO	14	48.28%
MATRIZ DE RIESGO	13	44.83%
TOTALES	29	100%

Gráfico No. 4



Análisis

Del total de los encuestados, 14 que significa un 48.28% afirmaron que el paso final del proceso de identificación de los factores de riesgo es la respuesta al riesgo, de estos a la vez 13 que significa el 44.83% también consideran como paso final la matriz de riesgo y únicamente 2 mencionaron que la Ejecución de Auditoría lo cual representa un 6.90%.

Pregunta No.5

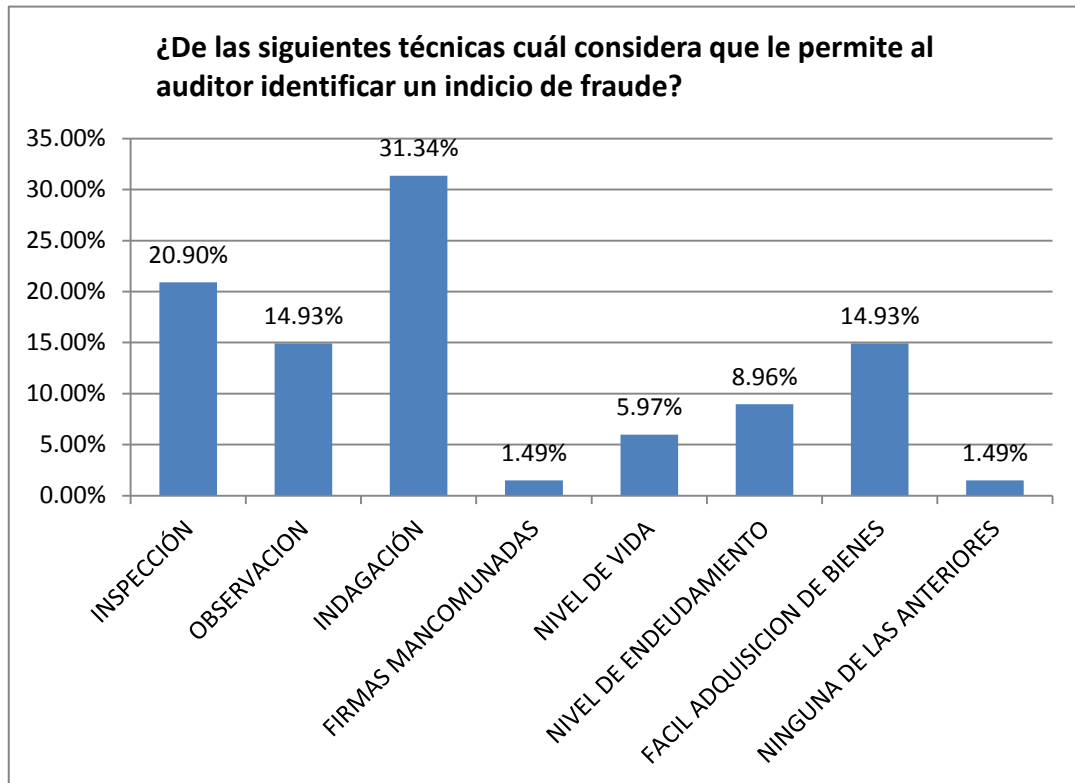
¿De las siguientes técnicas cuál considera que le permite al auditor identificar un indicio de fraude?

Objetivo: Determinar cuál de las técnicas utilizadas por el auditor es la más importante para identificar indicios de fraude.

Tabla No. 5

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
INSPECCIÓN	14	20.90%
OBSERVACION	10	14.93%
INDAGACIÓN	21	31.34%
FIRMAS MANCOMUNADAS	1	1.49%
NIVEL DE VIDA	4	5.97%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	6	8.96%
FACIL ADQUISICIÓN DE BIENES	10	14.93%
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	1	1.49%
TOTALES	67	100%

Gráfico No.5



Análisis

De todos los encuestados 21 afirmaron que la técnica que consideran que le permite al auditor identificar un indicio de fraude es la indagación, lo que representa un 31.34%, además, consideran en segundo lugar la Inspección como técnica para la detección y en tercer lugar eligieron la técnica de fácil adquisición bienes y la observación y ambas representan el 14.93%, únicamente 1 elemento de la muestra no aplica ninguna de las técnicas anteriores.

Pregunta No.6

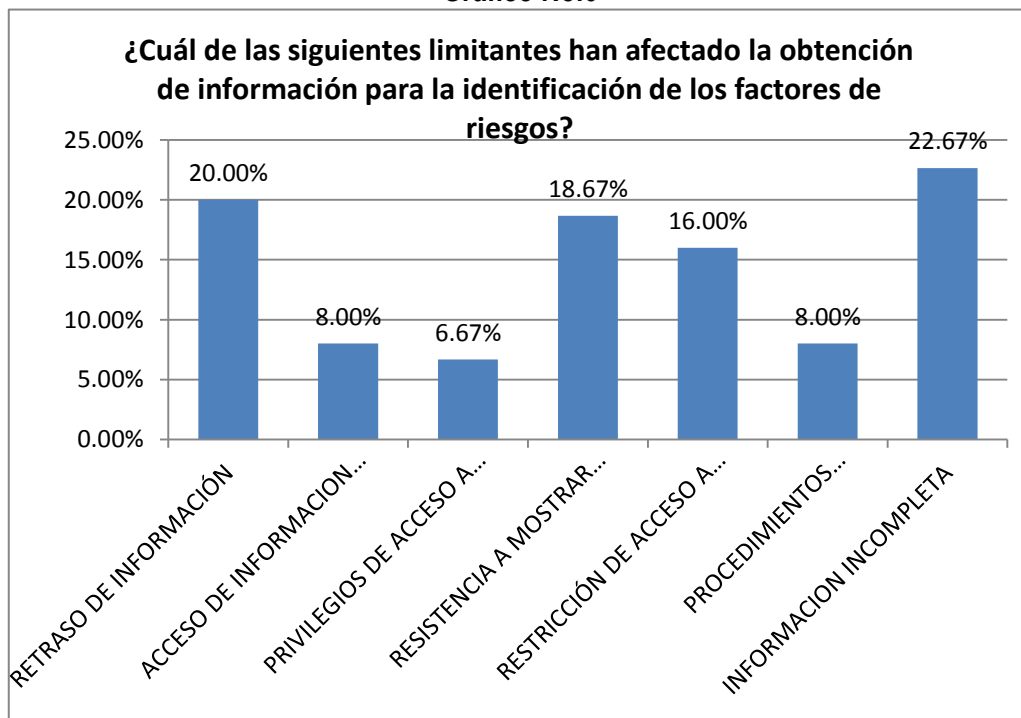
¿Cuál de las siguientes limitantes han afectado la obtención de información para la identificación de los factores de riesgos?

Objetivo: Determinar si en la auditoria que realizó el auditor enfrente problemas en la obtención de la información o documentación, así como la disposición de los funcionarios de las instituciones para brindar información.

Tabla No.6

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
RETRASO DE INFORMACIÓN	15	20.00%
ACCESO DE INFORMACION POR JERARQUÍA	6	8.00%
PRIVILEGIOS DE ACCESO A REGISTRO DE CONTABILIDAD	5	6.67%
RESISTENCIA A MOSTRAR INFORMACION DE ALGUN TEMA EN ESPECÍFICO	14	18.67%
RESTRICCIÓN DE ACCESO A ARCHIVOS	12	16.00%
PROCEDIMIENTOS BUROCRATICOS	6	8.00%
INFORMACION INCOMPLETA	17	22.67%
TOTALES	75	100%

Gráfico No.6



Análisis

En la tabla se observa que entre las limitantes que han afectado a las firmas privadas para la obtención de la información 17 que es el 22.67% dice que información incompleta, así mismo 15 que representa el 20% mencionaron el retraso de información, y también 14 que es el 18.67% afirmaron que resistencia a mostrar información de algún tema en específico, 12 lo que significa

un 16% restricción de acceso a archivos, el 8% acceso de información por jerarquía, 8% procedimientos burocráticos y un 6.67% privilegios de acceso a registros de contabilidad. Los resultados obtenidos, reflejan que existen limitaciones al trabajo de las firmas de auditoría y entre las más comunes están: información incompleta, retraso de información, resistencia a mostrar información de algún tema en específico y restricción de acceso a archivos.

Pregunta No.7

¿Considera que la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública le permitirá acceder a la información o documentación necesaria para su trabajo?

Objetivo: Conocer si los auditores consideraran la Ley de Acceso a la Información Pública como un apoyo a la realización de su trabajo.

Tabla No.7

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	22	79%
NO	6	21%
TOTALES	28	100%

Gráfico No. 7



Análisis

El 79% de las firmas privadas de auditoría que han sido encuestadas, manifiestan que la Ley de

Acceso a la Información Pública les permitirá tener acceso a la información, y el 21% menciona que no. A pesar que la Ley de Acceso a la Información Pública tiene poco tiempo de haber sido aprobada, es importante destacar que los profesionales en Contaduría Pública tienen buenas expectativas acerca de la aplicación de la ley.

Pregunta No.8

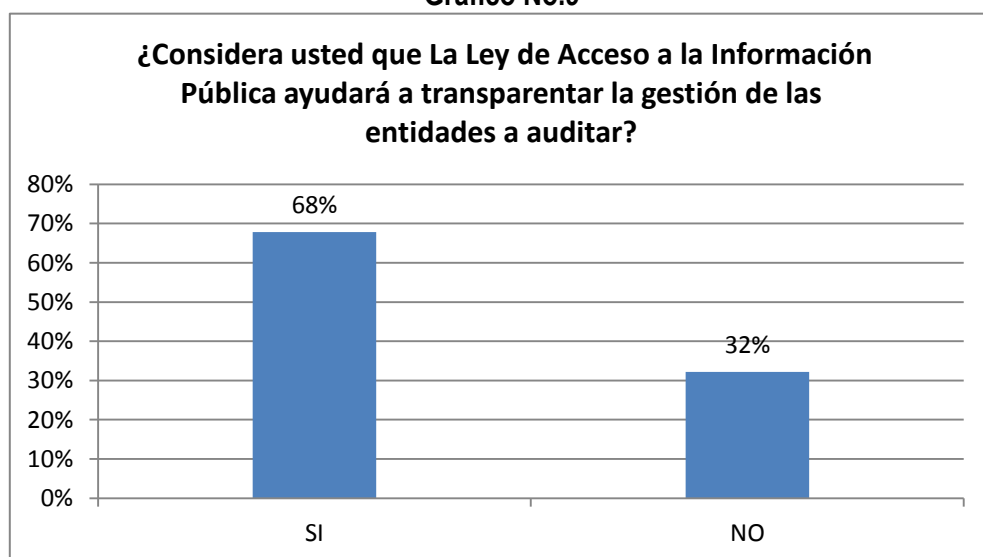
¿Considera usted que La Ley de Acceso a la Información Pública ayudará a transparentar la gestión de las entidades a auditar?

Objetivo: Determinar el conocimiento y la perspectiva que tienen los auditores acerca de la aplicación de la ley en las entidades Gubernamentales.

Tabla No.8

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	19	68%
NO	9	32%
TOTALES	28	100%

Gráfico No.9



Análisis

Del total de encuestados, el 68% manifiesta que la Ley de Acceso a la Información Pública ayudará a transparentar la gestión de las entidades, y un 32% manifiesta lo contrario. La mayoría de las firmas

privadas de auditoría, coinciden en que la Ley de Acceso a la Información Pública permitirá transparentar a las entidades públicas, sin embargo solo algunos consideran que no.

Pregunta No.9

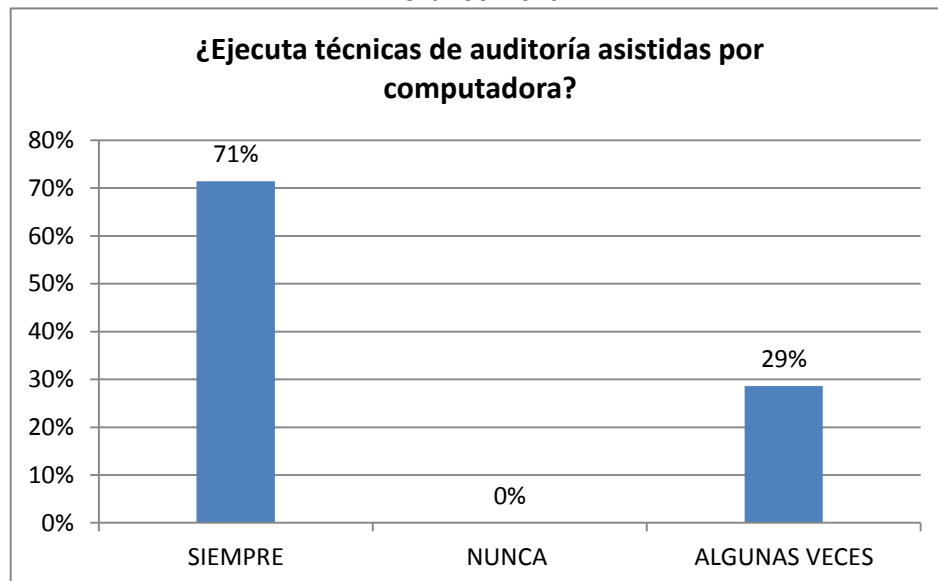
¿Ejecuta técnicas de auditoría asistidas por computadora?

Objetivo: Determinar si el auditor emplea software diseñados para explorar bases de datos de perfiles para analizar información que muestre indicios de fraude.

Tabla No. 9

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
SIEMPRE	20	71%
NUNCA	0	0%
ALGUNAS VECES	8	29%
TOTALES	28	100%

Gráfico No. 9



Análisis

El 71% respondió que siempre usa técnicas de auditoría asistidas por computadora, y el 29% afirmó que algunas veces.

Pregunta No.10

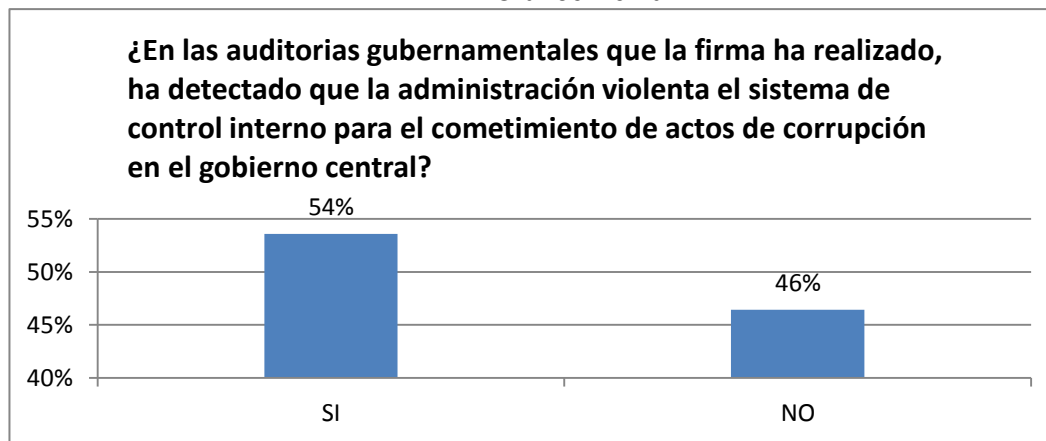
¿En las auditorías gubernamentales que la firma ha realizado, ha detectado que la administración violenta el sistema de control interno para el cometimiento de actos de corrupción en el gobierno central?

Objetivo: Establecer si la firma ha tenido experiencias en detección de posibles delitos de administración fraudulenta.

Tabla No.10

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	15	54%
NO	13	46%
TOTALES	28	100%

Gráfico No.10



Análisis

De los encuestados un 54% mencionó que ha detectado que la administración violenta el sistema de control interno para el cometimiento de actos de corrupción y un 46% afirma que no ha detectado que la administración violente el sistema de control interno.

Las no detección de que la administración violenta el sistema de control interno para el cometimiento de actos de corrupción está relacionado significativamente con las limitantes de acceso a archivos y registros que han tenido los auditores en la fase de ejecución de la auditoría.

Pregunta No.11

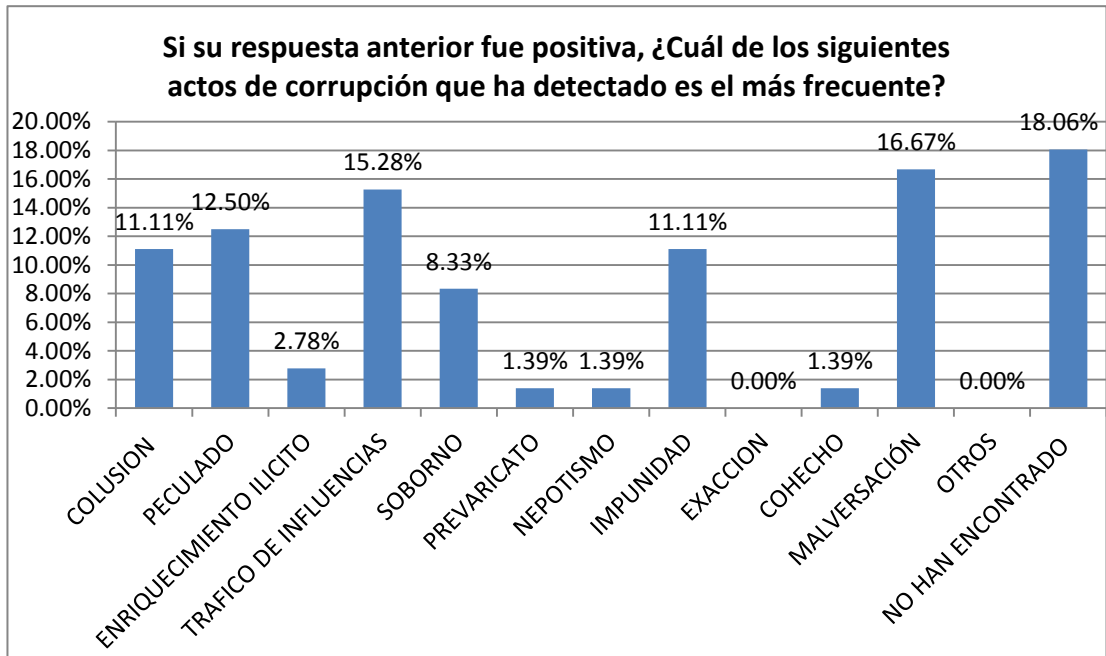
11. Si su respuesta anterior fue positiva, ¿Cuál de los siguientes actos de corrupción que ha detectado es el más frecuente?

Objetivo: Establecer cuál de los actos de corrupción que la firma ha encontrado en una auditoria es más frecuente.

Tabla No.11

OPCIONES	FRECUENCIA	FRECUENCIA
	ABSOLUTA	RELATIVA
COLUSION	8	11.11%
PECULADO	9	12.50%
ENRIQUECIMIENTO ILICITO	2	2.78%
TRAFICO DE INFLUENCIAS	11	15.28%
SOBORNO	6	8.33%
PREVARICATO	1	1.39%
NEPOTISMO	1	1.39%
IMPUNIDAD	8	11.11%
EXACCION	0	0.00%
COHECHO	1	1.39%
MALVERSACIÓN	12	16.67%
OTROS	0	0.00%
NO HAN ENCONTRADO	13	18.06%
TOTALES	72	100%

Gráfico No. 11



Análisis

Con relación a la detección de la corrupción, puede observarse en la tabla que los delito más frecuentemente encontrado es el de malversación con un 16.67%, asimismo el 15.28% tráfico de influencias, 12.50% peculado, 11.11% impunidad y colusión, un 8.33% afirmó que han detectado soborno, un 2.78% de la muestra manifiesta que enriquecimiento ilícito, y en un 1.39% se encuentran el prevaricato, nepotismo y cohecho. Los delitos de corrupción que con mayor frecuencia han detectado las firmas privadas de auditoria están la malversación, el tráfico de influencias, peculado, impunidad, colusión y soborno. Y un 18.06% que es el porcentaje más elevado nunca ha encontrado delitos de corrupción.